

Trata de personas



Asistencia a víctimas de trata de personas.
Experiencias en la Triple Frontera

Trata de personas



Asistencia a víctimas de trata de personas.
Experiencias en la Triple Frontera



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Las opiniones expresadas en la presente publicación corresponden a los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Organización Internacional para las Migraciones.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Editor:

Organización Internacional para las Migraciones
Misión con Funciones Regionales para el Cono Sur de América Latina
Av. Callao 1033 Piso 3
C1023AAD Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 5219 2033/35
Fax: +54 11 4816 7296
Email: mrfbuenosaires@iom.int
Internet: www.oimconosur.org

© 2010, Organización Internacional para las Migraciones

Texto: María Inés Pacecca

Revisión del texto y edición: Luciana Lirman, OIM Buenos Aires

Impresión: PROA Editores

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en alguna forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopiada, grabada o por cualquier otro medio, sin el consentimiento escrito previo de la Organización Internacional para las Migraciones.

*Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero del
Departamento de Estado de los Estados Unidos de América,
bajo los términos de la donación No. S-SGTIP-09-GR-0043.*

*Las opiniones expresadas en la publicación corresponden a los autores y no reflejan
necesariamente las opiniones del Departamento de Estado de los Estados Unidos.*

Índice

Presentación **Pag 7**

Capítulo I *La trata de personas en Argentina, Brasil, Paraguay y en la Triple Frontera. **Pag 11***

Capítulo II *El Programa de Asistencia Integral a Víctimas de la Trata de Personas en la Triple Frontera. **Pag 25***

Capítulo III *Argentina: la experiencia de Luz de Infancia en Puerto Iguazú. **Pag 45***

Capítulo IV *Brasil: la experiencia de Casa de Apoio Esperança em Cristo en Foz de Iguaçu. **Pag 61***

Capítulo VI *Paraguay: la experiencia de CEAPRA en Ciudad del Este. **Pag 75***

Capítulo VI *Conclusiones. **Pag 91***

Anexo **Pag 101**

Presentación

La *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)* es un organismo internacional e intergubernamental establecido en 1951. Creada con el propósito de cooperar con los gobiernos para proveer respuestas a los desafíos que genera la migración interna e internacional, cuenta en la actualidad con 132 estados miembros y 97 observadores. Preocupada por la protección de los derechos de los migrantes, la OIM implementa un amplio conjunto de programas y proyectos destinados a alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, a contribuir a la resolución de los retos operativos de la gestión migratoria, y a velar por el respeto, la dignidad y el bienestar de las personas migrantes. A nivel mundial, la OIM cuenta con 16 Misiones con Funciones Regionales (MFR) que proveen recursos y apoyo técnico a las 450 representaciones de la OIM en el mundo, con más de 2000 proyectos en curso. En 1997, la Oficina de la OIM en Argentina, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, fue designada Misión con Funciones Regionales para el Cono Sur de América Latina, y como tal coordina y supervisa a las oficinas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

A partir de la década de 1990, la OIM, junto con otros organismos internacionales y gubernamentales, comenzó a detectar que cantidades cada vez más significativas de personas explotadas sexual o laboralmente habían sido previamente trasladadas desde sus lugares de origen, a menudo a miles de kilómetros de distancia. En tanto proceso que lesiona ferozmente los derechos y el bienestar de las personas migrantes, la OIM participó activamente en la visibilización y en la puesta en agenda internacional del delito de la trata de personas y se involucró tempranamente en la prevención y en la asistencia a sus víctimas. Mediante campañas de sensibilización masivas, programas de fortalecimiento institucional, capacitaciones a operadores gubernamentales, investigaciones, recolección de datos, y asistencia directa y acompañamiento a las víctimas en sus procesos de reintegración, la OIM colaboró con los gobiernos en la lucha contra la trata de personas.

Específicamente en el Cono Sur de América Latina, a partir de 2002 la oficina de Buenos Aires trabajó conjuntamente con la Oficina de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público Fiscal en el retorno voluntario y la reintegración de mujeres dominicanas en situación de prostitución en Argentina, y en 2003 elaboró un informe relativo a su reclutamiento, traslado y explotación, titulado *Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en Argentina*.

Puesto que la recopilación de información y la comprensión de las particularidades de cada país son fundamentales para la orientación de las acciones, la OIM elaboró otros tres diagnósticos: el *Estudio sobre la trata de personas en Paraguay* (2005); la investigación sobre explotación sexual denominada *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay*

(2008); y *la Investigación sobre trata de personas en Chile* (2009). Asimismo, se realizaron comparaciones y sistematizaciones de las normativas vigentes (*La trata de personas. Antecedentes, marco normativo, tratamiento y medidas adoptadas en los planos internacional y nacional. Diferencias y similitudes con el tráfico ilícito de migrantes-* 2005), y en Argentina, junto con el Ministerio Público Fiscal, en el libro *Nuevo escenario en la lucha contra la trata de personas en la Argentina* (2009) se analizaron los cambios aparejados por la ley que en 2008 tipificó el delito de trata de personas.

Una de las contribuciones más significativas de la OIM a la lucha contra la trata de personas consiste en el desarrollo de criterios y estrategias para la atención a víctimas. En el Cono Sur, amerita especial mención el Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas (AVoT). Inaugurado en 2005 y coordinado desde Buenos Aires, tiene cobertura en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En articulación con las Oficinas de OIM en la región, con los Consulados y con los organismos de asistencia, el Programa ha asistido a más de 500 víctimas, muchas de las cuales retornaron a sus lugares de origen.

En el Cono Sur, la asistencia a víctimas y la recolección y sistematización de información diagnóstica fueron acompañadas por iniciativas de fortalecimiento institucional, sensibilización de funcionarios públicos, capacitación de operadores judiciales y de seguridad, y por campañas de información destinadas a la población en general. Realizadas en cada país conjuntamente con las contrapartes gubernamentales correspondientes, estas actividades contribuyeron al conocimiento de la problemática de la trata de personas y a la difusión de experiencias de prevención, persecución y asistencia. También destacaron la centralidad de la articulación interinstitucional y de la cooperación intergubernamental para el logro de resultados tangibles en la lucha contra este delito.

A partir de 2006, la oficina de Buenos Aires comenzó a implementar proyectos y acciones de prevención de la trata de personas en la zona de la Triple Frontera constituida entre Argentina, Brasil y Paraguay. Con lógica regional y articulando las tres ciudades principales (Puerto Iguazú en Argentina, Foz do Iguazú en Brasil y Ciudad del Este en Paraguay), en 2007 se diseñó y difundió una fuerte campaña de sensibilización y se apoyó la conformación de una red tri-nacional de organismos gubernamentales y de la sociedad civil preocupados por las situaciones de vulneración de derechos asociadas principalmente a explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes. Esta primera intervención en la Triple Frontera, junto con la experiencia institucional y operativa acumulada y sistematizada por el Programa AVoT, estuvo en la base del proyecto cuya trayectoria y resultados se presentan en esta publicación.

Entre agosto de 2009 y septiembre de 2010, con el financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, la OIM llevó adelante el *Programa de asistencia integral a víctimas de la trata de personas en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y*

Paraguay. Continuando el trabajo iniciado dos años antes, el Programa se sumó a los esfuerzos de los respectivos gobiernos y de otros organismos internacionales preocupados por la persistencia de situaciones de marginación y pobreza que potencian la vulnerabilidad y facilitan la captación de mujeres, niñas y adolescentes para su posterior explotación sexual, ya sea dentro de la zona o en otros destinos.

El Programa desplegó dos grandes líneas de trabajo: fortalecimiento de la red inter-institucional tri-nacional establecida en 2007, y asistencia a víctimas. Así, se dinamizó el funcionamiento de la red, se estableció un plan estratégico, y se realizaron actividades de difusión, sensibilización y capacitación con los actores institucionales y sociales más significativos de la zona. Por su parte, el componente de asistencia fue implementado por tres organizaciones locales con experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables: *Luz de Infancia* en Puerto Iguazú, *Casa de Apoio Esperança em Cristo* en Foz do Iguazú, y *CEAPRA* en Ciudad del Este. Coordinadas y monitoreadas por un equipo local radicado en Ciudad del Este, y con el apoyo técnico del Programa AVoT de la oficina de Buenos Aires, estas tres organizaciones proveyeron de asistencia médica, legal y psicológica a 98 víctimas de entre 11 y 50 años, que además tuvieron acceso a diferentes instancias de educación formal y de capacitación laboral.

Sin duda, ni los esfuerzos realizados ni los resultados obtenidos son aún suficientes para atender o contrarrestar las angustias y el padecimiento de miles de familias y personas que ven truncadas sus vidas y sus esperanzas por una devoradora dinámica cuyas causas estructurales exceden la acción individual. Sin embargo, los logros del trabajo conjunto y articulado indican el camino a transitar para prevenir el delito de trata de personas y para brindar efectiva asistencia a sus víctimas



Juan Artola
Representante Regional para el
Cono Sur de América Latina

Buenos Aires, diciembre de 2010.

CAPÍTULO 1

La trata de personas en Argentina, Brasil,
Paraguay y en la Triple Frontera



LA TRATA DE PERSONAS

Entre 1990 y 2000, en ciertos países de Europa -tales como Italia, Austria y Países Bajos- comenzó a ponerse en evidencia que muchas de las jóvenes mujeres llegadas de la ex Unión Soviética no sólo habían cruzado clandestinamente las fronteras internacionales, sino que además estaban forzadas a prostituirse en beneficio de quienes las habían trasladado. Junto a ellas, en los mismos lugares de explotación, se encontraban también mujeres dominicanas, colombianas y nigerianas, y todo indicaba que su situación era similar.

Así, a fines del siglo XX, la trata de personas devenía nuevamente una preocupación cuyo combate exigiría la acción mancomunada de los Estados, ya que las sucesivas etapas que culminaban en la explotación de las víctimas solían incluir el cruce de fronteras internacionales. En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un Comité Especial para acordar un marco jurídico internacional que permitiera combatir la delincuencia organizada transnacional (Resolución 53/111 – diciembre 1998, citada en Gianelli, OIM 2005). El resultado de esta preocupación fue la aprobación, en el año 2000, de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y de sus dos protocolos: contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes.

Posteriormente, en el año 2001, se aprobó el tercer protocolo complementario contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego. Estos instrumentos de aplicación de la ley, ratificados por casi 120 países, representan la respuesta de gran parte de la comunidad internacional a una serie de delitos cuya ocurrencia en el marco de la globalización impone acciones coordinadas de prevención y persecución.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (complementario de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional) recoge en su artículo 3º la definición consensuada en el foro internacional:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (...) La captación, transporte, traslado o recepción de un niño con fines de explotación será considerada “trata de personas”

Esta minuciosa definición está estructurada en torno a tres elementos básicos: acciones, medios y fines. Las acciones hacen referencia a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la

recepción de personas. Los medios comprenden la amenaza, la coacción, el raptó, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, etcétera. Y la finalidad de esas acciones realizadas a través de esos medios es la explotación: explotación sexual o laboral, la esclavitud, la servidumbre, la extracción de órganos (entre otras). Es decir que esta definición de trata describe un mecanismo delictuoso mediante el cual se captan y trasladan personas para explotarlas en determinados nichos, recurriendo a violencia, amenazas y coacción para impedirles denunciar la situación de explotación o huir de ella.

Vista como un proceso, la trata de personas puede dividirse en tres etapas: captación, traslado, y explotación. La captación puede ser mediante el secuestro liso y llano, o a través de una oferta de trabajo –que luego se develará falsa. Las ofertas de trabajo suelen ser bien variadas, y consistentes con el género, la edad, y la calificación de la futura víctima. A las adolescentes y mujeres jóvenes les ofrecen trabajar como empleadas domésticas, cuidando niños o ancianos, como meseras o ayudantes de cocina en restaurantes, como promotoras o modelos. A los varones les ofrecen trabajo como peones agrícolas, trabajadores domésticos, o jornaleros.

Lo que tienen en común estas propuestas es que el trabajo ofrecido por el reclutador o reclutadora *siempre* está disponible en otro lugar (otra región, otra provincia, otro país), y la futura víctima deberá trasladarse para obtenerlo. Es importante señalar que la definición del *Protocolo* no especifica si el traslado es interno o internacional: así, la nacionalidad de las víctimas, su lugar de origen, o el cruce de fronteras no se constituyen en indicadores exclusivos de trata. Las víctimas pueden ser reclutadas, trasladadas y explotadas en el país del que son nacionales, en cuyo caso hablamos de trata interna. Pero también pueden ser reclutadas en su país de origen o de residencia y trasladadas a otro donde serán explotadas.

La finalidad de explotación que estuvo en la raíz de la captación y del traslado recién se devela una vez que la víctima llegó al lugar de destino. Allí se entera que el trabajo ofrecido no existe, o que las condiciones no eran las pactadas¹, y cuando intenta rechazarlas o irse, los explotadores ponen en marcha los mecanismos de violencia y de coacción con los que se aseguran su sumisión. Estos mecanismos incluyen: presión por la deuda contraída para el traslado, retención de documentos, amenazas de deportación o de entrega a autoridades migratorias en el caso de personas extranjeras, amenazas de daño a la familia

¹En algunos casos, los reclutadores ofrecen abiertamente a las mujeres trasladarse a otro país u otra región para ejercer la prostitución. Sin embargo, las engañan respecto a las condiciones en las condiciones bajo las cuales deberán ejercer la prostitución: encerradas, golpeadas, amenazadas, vigiladas, incomunicadas, sin recibir dinero, etcétera.

de la víctima (que el reclutador conoce y sabe dónde está), amenazas con armas de fuego, restricción de alimento, restricciones ambulatorias, golpizas, lesiones, encierros, violaciones... Esta descripción no es exhaustiva, pero sin duda ilustra el infierno que atraviesan las víctimas.

LA TRATA DE PERSONAS EN ARGENTINA

En los últimos años (2000-2010) se han detectado en Argentina numerosos casos de trata, tanto para explotación sexual como laboral. Si bien la gran mayoría de ellos remite a Argentina como país de explotación, ha habido algunos casos en los que ha sido país de tránsito o país de reclutamiento –en particular de mujeres explotadas sexualmente en Europa u otros países de América Latina. En términos generales, en Argentina hay más casos de trata para explotación sexual que laboral, y dentro de ellos predomina la trata interna por sobre la internacional (OIM 2008).

La trata para explotación sexual alcanza especialmente a mujeres y adolescentes argentinas o extranjeras (principalmente paraguayas, y en menor medida dominicanas) captadas en sus lugares de origen y trasladadas ya sea dentro del país como a través de fronteras internacionales. Las investigaciones judiciales han señalado que el reclutamiento, el traslado y la explotación se

encuentran presente en todo el país, si bien es cierto que en los pueblos o zonas más empobrecidas de ciertas regiones (tales como las provincias de Misiones, Santa Fe o Entre Ríos) es más significativo el reclutamiento. Una cantidad reducida de casos ha dado cuenta de la explotación sexual de mujeres argentinas, reclutadas en el país, y posteriormente trasladadas a destinos tales como Chile, México, España e Italia.

Por su parte, las víctimas de explotación laboral detectadas y cuyas situaciones fueron denunciadas y judicializadas han sido casi en su totalidad extranjeras. La mayor parte de ellas eran varones y mujeres provenientes de Bolivia y forzados a trabajar en talleres clandestinos de confección de indumentaria, huertas de verdura, ladrilleras y venta callejera. Ha habido además algunos pocos casos de personas provenientes de Perú o de Colombia, en situaciones de explotación laboral vinculadas también a la confección de indumentaria y al comercio ambulante. En estos casos, se ha verificado tanto el ingreso regular al país como clandestino, este último por lo general a instancias del propio reclutador. Las investigaciones judiciales realizadas han mostrado que los dueños de las marcas de indumentaria que tercerizaban la confección de sus productos en los talleres clandestinos también estuvieron involucrados en el proceso de trata.

En 2002, mediante la ley N°25.632, Argentina aprobó la *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus tres protocolos adicionales, entre ellos el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, también conocido como Protocolo de Palermo. En 2008, la ley 26.364 tipificó el delito de trata de personas como delito federal e implementó medidas destinadas a prevenirla, sancionarla y asistir a sus víctimas. El artículo 2 de dicha ley define la trata de personas mayores de dieciocho años, y el artículo 3 define la trata de menores de dieciocho años, sin exigencia de las vías comisivas como en el caso de adultos. Mediante la incorporación de los artículos 145 bis y 145 ter al Código Penal, la ley adecua la normativa nacional a las recomendaciones internacionales, sancionando tanto la trata interna como la internacional, para todas las finalidades de explotación, y para víctimas menores de edad o mayores de 18 años.

A nivel nacional, desde agosto de 2008 opera la *Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata*. La Oficina trabaja conjuntamente con las fuerzas de seguridad, la Justicia Federal u otras instancias gubernamentales que estén interviniendo ante una potencial situación de trata. Una vez rescatadas, las víctimas permanecen bajo la órbita de la Oficina de Rescate hasta que hayan prestado declaración testimonial. Luego se

da intervención a los dispositivos de asistencia adecuados según las características del caso. En el ámbito nacional, la *Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia* (SENAF), a través del Área para la Prevención de la Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas, garantiza la asistencia de las víctimas, sean éstas niños, adolescentes, mujeres, varones o grupos familiares. La OIM, a través del Programa AVoT, coopera con ambas instituciones de gobierno, complementando la asistencia que dichos organismos brindan a las víctimas de trata de personas.

LA TRATA DE PERSONAS EN BRASIL

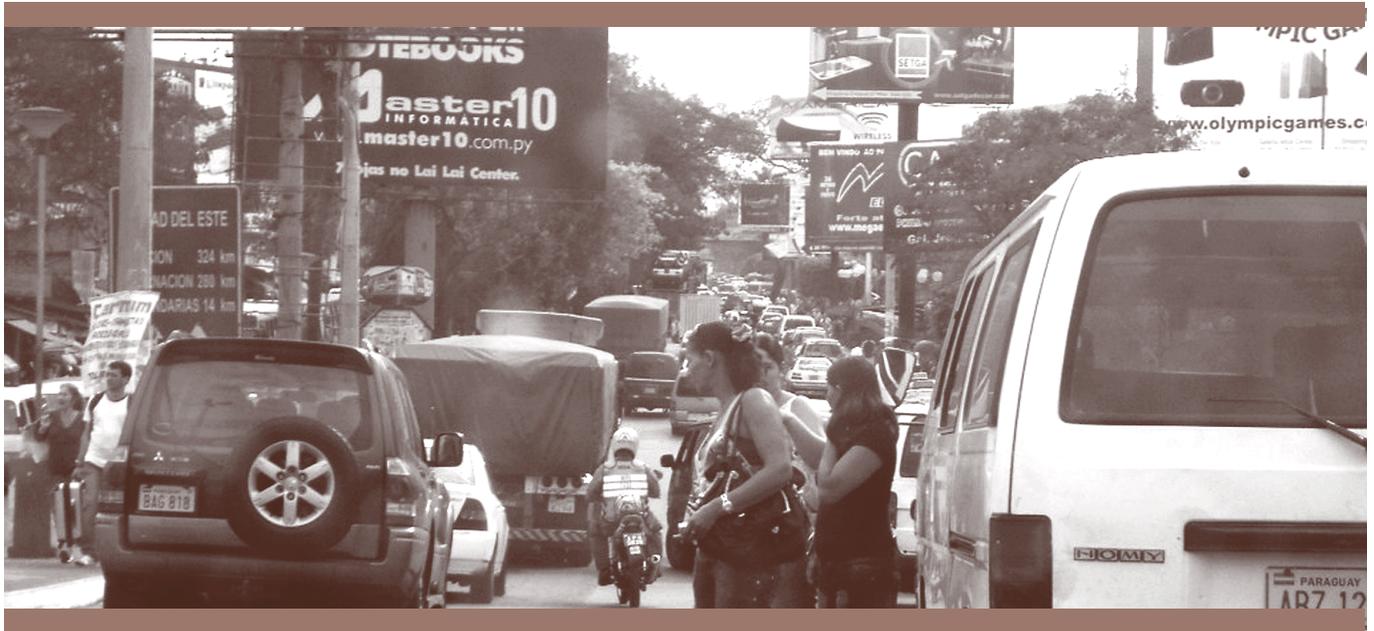
En Brasil se han detectado casos de trata interna e internacional, tanto para explotación sexual como para explotación laboral. Herencia de los regímenes esclavistas, la trata interna para explotación laboral cuenta con una larga historia, que no es ajena a la expansión y consolidación de las *fazendas* ni a otras formas de explotación de recursos naturales. Contemporáneamente, además, en las grandes ciudades con fuerte impronta manufacturera –en particular en Sao Paulo– se han verificado casos de trata laboral de ciudadanos bolivianos explotados en talleres de costura, de manera harto similar a lo que se ha verificado en Argentina. Según el Informe 2010 sobre trata de personas del Departamento de Estado

de Estados Unidos, en Brasil hay aproximadamente 25.000 hombres y adolescentes en situaciones similares a la reducción a servidumbre en ganadería, minería, cultivo de caña y otros emprendimientos forestales y agrícolas.

En lo que respecta a la trata para explotación sexual, diversos informes han señalado a los estados de Ceará y Goiás como lugares de frecuente reclutamiento de mujeres, muchas de las cuales abandonan el país por los aeropuertos

los brasileños y brasileñas que residían irregularmente en España y fueron deportados, habían ingresado a ese país en contextos vinculados a la trata para explotación sexual. Sin embargo, la creciente presencia de mujeres brasileñas en el exterior no debe opacar la trata interna, que involucra también a niñas y adolescentes: Brasil es uno de los países destino del turismo sexual internacional.

En 2004 Brasil ratificó el Protocolo de Palermo, y en 2005 introdujo algunos



internacionales de Sao Paulo o de Río de Janeiro. Muchas son trasladadas hacia Europa para ser explotadas sexualmente en diversos destinos, tales como Italia, Alemania, España, Holanda y Japón entre otros. Una informe de gobierno² estima que aproximadamente el 80% de

cambios en el Código Penal, que anteriormente solo refería a la trata internacional para explotación sexual. Los artículos modificados del Código Penal (231 y 231 A) tipifican trata interna e internacional, pero solo con la finalidad de explotación sexual. La trata internacio-

² www.mj.gov.br/segurancapublica/noticias/relatorio sobre tráfico de pessoas, consultada el 20 de noviembre de 2010

nal alude a la promoción, intermediación o facilitación de entrada en el territorio nacional de una persona que venga a ejercer la prostitución; así como la facilitación de la salida de una persona para que la ejerza en el extranjero. La trata interna establece las mismas previsiones para lo que ocurra dentro del territorio nacional. En cuanto a modalidades de explotación laboral, el artículo 149 del Código Penal sanciona la reducción a la servidumbre y a situaciones análogas a la esclavitud. Estas tipificaciones de explotación laboral no incluyen reclutamiento, traslado o acogida.

En 2006, mediante el decreto N° 5.948 se aprobó una política nacional contra la trata de personas (comprendiendo dentro de ella la explotación sexual y el trabajo esclavo), y en 2008 se aprobó el Primer Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas (decreto N° 6.347). El Plan incluye tres líneas de acción: prevención, asistencia a víctimas, y punición del delito. En el eje de asistencia, dicho plan incluyó la estructuración de un sistema nacional de referencia y asistencia a víctimas a partir de la consolidación de los servicios y redes ya existentes y su articulación entre sí y con las Oficinas de Fronteras. Para ello, se crearon siete Núcleos de Lucha contra la trata de personas (en San Pablo, Río de Janeiro, Pará, Pernabuco, Acre, Goiás y Bahía) y está prevista la puesta en marcha de uno más en Ceará. Estos Núcleos articulan, a niveles locales, con los Centros de Referencia Especializados en

Asistencia Social (CREAS) dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, que conforman redes zonales para la provisión de asistencia y refugio a las víctimas. La red del Estado de Goiás, por ejemplo, articula 47 instituciones. Por otra parte, la Secretaría Nacional de Políticas para la Mujer coordina 151 Centros de Referencia para Mujeres distribuidos a lo largo del país, y dispone también de una línea telefónica gratuita sobre violencia de género que además recibe denuncias relativas a mujeres víctimas de trata para explotación sexual.

LA TRATA DE PERSONAS EN PARAGUAY

En Paraguay la trata de personas comprende principalmente casos de mujeres, niñas y adolescentes explotadas sexualmente dentro del propio país así como en diversos destinos internacionales, entre los que se destaca Argentina. La mayor vulnerabilidad de las mujeres, niñas y adolescentes paraguayas está ligada a la pobreza, a la baja escolarización, a la carencia de oportunidades de empleo y a la escasa movilidad social.

La trata interna para explotación sexual, así como para diversas modalidades de criadazgo, pareciera estar en la base de numerosos traslados de niñas y adolescentes desde zonas rurales hacia zonas urbanas. Según el informe *La*

trata de personas en el Paraguay (OIM 2005), la trata interna se vincula a la migración rural – urbana de adolescentes; y esta trata interna en ocasiones es la antesala de la trata internacional.

En cuanto a la trata internacional, el reclutamiento de mujeres y adolescentes paraguayas para su posterior explotación sexual en Argentina -y también en España- ha aparecido en numerosos casos investigados en la región. En general, el reclutamiento se basa en ofertas de trabajo como empleadas domésticas, en sintonía con una conocida tradición migratoria de las mujeres paraguayas hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires. Los reclutadores captan a las mujeres en diversas regiones de Paraguay, en algunas ocasiones gestionan sus documentos, las trasladan a través de la frontera internacional y las reciben en destinos de explotación a lo largo de la Argentina. El ingreso a la Argentina generalmente se produce por alguno de los treinta y nueve pasos fronterizos que tiene la provincia de Misiones con Paraguay y Brasil, entre ellos los puentes internacionales que unen Posadas (en Misiones) con Encarnación en Paraguay, y Puerto Iguazú con Foz do Iguazú en Brasil.

Respecto de la trata con fines laborales, la información es más restringida, y refiere principalmente a casos de comunidades indígenas explotadas en emprendimientos agrícolas o forestales (OIT, 2005).

En el año 2005 se formalizó la *Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en Paraguay*, que reúne organismos de gobierno y de la sociedad civil con el objeto de prevenir y combatir a la trata de personas, con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes. La Mesa ha realizado campañas de difusión y sensibilización dentro del Paraguay, y promovido una serie de protocolos de atención e intervención destinados a generar mejores prácticas.

En 2008, mediante la ley N°3440, Paraguay tipificó el delito de trata en el artículo 129 del Código Penal. Dicho artículo castiga la rufianería y la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, aunque solamente cuando la víctima sea extranjera. Es decir que solamente se castiga la trata internacional, dejando impune la trata interna. En el mismo año se creó en el Ministerio Público la Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual, con fiscales especializados; el Centro de Referencia de Atención a víctimas de trata, y un albergue.

LA SITUACION EN LA TRIPLE FRONTERA

Argentina, Brasil y Paraguay comparten una zona de frontera terrestre y fluvial donde tres ciudades vecinas han generado una

fisionomía y una dinámica propias. En la triple frontera conformada por Ciudad del Este (Paraguay), Foz do Iguazú (Brasil) y Puerto Iguazú (Argentina), aproximadamente 450.000 personas viven en forma estable. Puerto Iguazú es la ciudad más pequeña, con 40.000 residentes, es decir apenas el 10% de los habitantes de la zona.

Las condiciones de vida de gran



parte de los habitantes están signadas por el empleo precario y en actividades informales, el déficit habitacional y de infraestructura, la pobreza y la vulnerabilidad. En este contexto, los recursos de salud, educación y asistencia social no dan abasto para atender a una gran población de niños, niñas y adolescentes que se ven obligados a generar ingresos tempranamente (mendigando, o con otras ocupaciones vinculadas a estrate-

gias de supervivencia) para contribuir a su propia subsistencia y a la de sus familias.

Al tránsito esperable en una zona internacional se agregan el movimiento turístico generado por las Cataratas del Iguazú y el crecimiento comercial y poblacional vinculado a la construcción de la represa hidroeléctrica de Itaipú en la década de 1980. Además de las tres ciu-

dades, hay en la zona tres aeropuertos internacionales, dos puentes utilizados para el transporte transfronterizo de productos, y una importante infraestructura turística, en la que se destacan numerosos hoteles de lujo. Es decir que se trata de una región con permanente movimiento (regular e irregular) de personas y mercancías. La figura de tránsito vecinal fronterizo (TVF) ordena parte del movimiento de personas, que con la sola

presentación de un documento de identificación pueden cruzar la frontera y permanecer hasta 72 horas en el otro país, sin alejarse a más de 50 kilómetros del punto de cruce. Sin embargo, a los cruces regulares por los puestos migratorios deben agregarse los otros cruces –irregulares pero históricos– que por tierra o por agua han realizado los pobladores de la zona.

La triple frontera se caracteriza por el permanente recambio y circulación de personas, a tono con el importante movimiento administrativo, comercial y turístico de la zona. La gran expansión de los últimos 20 años ha generado también bolsones de clandestinidad, y la zona ha sido señalada y denunciada en causas relativas a falsificaciones de marcas, contrabando de bienes robados, tráfico de drogas, tráfico de armas e incluso como base de organizaciones delictivas transnacionales. En síntesis, en la zona se encuentran presentes todos los elementos propicios para la gestación y el desarrollo de situaciones vinculadas a la trata de personas para explotación sexual. En la triple frontera se ha verificado el reclutamiento, el tránsito y la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Así, un informe de UNICEF de 2005 la describe como una región “marcada por la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (...) vinculada a la pobreza, al crimen organizado

y a la impunidad de explotadores y clientes” (p.61). Se han detectado redes de reclutamiento de niños y adolescentes para prostíbulos, así como su explotación en calles, hoteles y estacionamientos de camiones que realizan traslados internacionales. Debido a la permeabilidad de la frontera y a la frecuencia de los cruces irregulares, los movimientos transfronterizos de niños y adolescentes no se controlan estrictamente, y su salida del país rara vez es registrada. Cuando los traslados tienen como finalidad la explotación sexual, el tráfico ilícito es frecuente.

Debido a esta complejidad de situaciones, la triple frontera ha concitado la atención internacional en lo que respecta a la trata de personas para explotación sexual. Tanto investigaciones y diagnósticos de organismos nacionales e internacionales como informes periodísticos dan cuenta de la cotidianeidad del comercio sexual que involucra a mujeres y varones adultos, niños, niñas y adolescentes. Por ello, las problemáticas vinculadas a las diversas modalidades de explotación en la triple frontera han sido parte de la agenda de los tres países en los foros del Mercosur.

En 1998, en el ámbito del Mercosur se creó la Reunión Especializada de la Mujer (REM) para promover y consolidar la incorporación de una agenda y una perspectiva de género a la discusión regional. La REM incorporó tempranamente a su agenda la preocupación por

la trata de personas, que posteriormente fue articulando con otros espacios. En 2005, la *Declaración de Montevideo contra la Trata de Personas* destacó la importancia de aunar los esfuerzos de los países de la región. Posteriormente, en 2006, se consensuó el *Plan de Acción del MERCOSUR para la lucha contra la trata de personas*, así como la *Guía de Buenas Prácticas sobre trata de personas y las Recomendaciones sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta*.

En 2006, la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías (RAADDHH) del Mercosur estableció la Iniciativa Niñ@sur destinada a promover los derechos de la infancia y la adolescencia en la región. Uno de los propósitos de la iniciativa consistió en promover el trabajo coordinado de los Estados Parte en lo que concierne a explotación sexual comercial infantil, tráfico de niños, trabajo infantil y pornografía infantil. Entre las acciones propuestas se incluyó la realización de campañas de sensibilización y prevención.

En noviembre de 2008, en la XIV reunión de la RAADDHH en Brasilia, en el marco de la Iniciativa Niñ@sur, se firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para lograr un "compromiso conjunto para la implementación de una estrategia regional de lucha contra el tráfico y la

trata de niños y adolescentes para fines de explotación sexual en las áreas de frontera comunes". En la reunión se destacó también la necesidad de capacitar en temáticas de trata y tráfico a los fiscales de cada país con competencia en temas de niñez en las localidades fronterizas, haciéndose hincapié específicamente en la Triple Frontera.

En la triple frontera, la presencia y la preocupación institucional por la problemática de la explotación sexual tuvo una de sus primeras manifestaciones en 2001, cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) implementó el proyecto "Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Frontera Argentina – Brasil – Paraguay", que se ejecutó hasta octubre de 2005. Simultáneamente, entre diciembre de 2003 y noviembre de 2004, también en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC / OIT), la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Argentina) puso en marcha en Puerto Iguazú el programa "Luz de Infancia", destinado a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil, y a la asistencia a sus víctimas. El programa promovió la creación de redes locales y regionales, y propugnó el trabajo conjunto entre actores sociales de Foz do Iguazú, Puerto Iguazú y Ciudad del Este.

A fines de 2006, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dio inicio a la primera fase de un proyecto de prevención de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Esta fase, ejecutada durante 2007, llevó adelante una importante campaña de sensibilización de la sociedad civil y de los organismos de gobierno de los tres países, y sentó las bases de una red tri-nacional para el abordaje conjunto de la problemática. Entre 2009 y 2010, la segunda fase del proyecto tuvo como uno de sus componentes fundamentales la provisión de asistencia médica, psicológica y legal a 98 víctimas de trata identificadas entre las tres ciudades de la zona. El capítulo a continuación resume los antecedentes y características principales del *Programa de asistencia integral a víctimas de la trata de personas*.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES CONSULTADAS

- OIM (2008).** *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay. Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual.*
- OIM (2005).** *La trata de personas. Antecedentes, marco normativo, tratamiento y medidas adoptadas en los planos internacional y nacional. Diferencias y similitudes con el tráfico ilícito de migrantes.* Informe elaborado por María Laura Gianelli Dublanc.
- OIM (2005).** *La trata de personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual.*
- OIM (2003).** *Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en Argentina.*
- OIM (2001).** *Victims of trafficking in the Balkans. A study of trafficking in women and children for sexual exploitation to, through and from the Balkan region.*
- OIT (2005).** *Servidumbre por deudas y marginación en el Chaco del Paraguay.* Informe de Alvaro Bedoya Silva-Santisteban y Eduardo Bedoya Garland.
- OIT (2005).** *Enganche y servidumbre por deudas en Bolivia.* Informe de Eduardo Bedoya Garland y Alvaro Bedoya Silva-Santisteban
- ONU - Consejo Económico y Social (2002).** *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social.*
- Plano Nacional de Enfrentamento ao tráfico de pessoas.** Secretaría Nacional de Justicia – Brasília: SNJ, 2008. Disponible en www.mj.gov.br.
- Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas. Relatório do Plano Nacional.** Secretaria Nacional de Justiça, Ministério da Justiça, 1º ed. Brasília 2010.
- SODIREITOS / GAATW REDLAC (2008)** Investigación tripartita sobre trata de mujeres: Brasil, República Dominicana y Surinam. Una intervención en red.
- UNICEF (2005)** Situación de la niñez y adolescencia en la Triple Frontera de Argentina, Paraguay y Brasil: Desafíos y recomendaciones.
- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime) UN.GIFT (Global Initiative to Fight Human Trafficking) (2009).** *Global Report on Trafficking in Persons – Human Trafficking, a Crime that Shames Us All.*
- UNITED STATES OF AMERICA, DEPARTMENT OF STATE (2009).** *Trafficking in Persons Report.*
- UNITED STATES OF AMERICA, DEPARTMENT OF STATE (2010),** *Trafficking in Persons Report 2010*
- www.mercosur.org.uy
www.mercosurmujeres.org
www.observatoriomercosur.org.uy
www.mj.gov.br

CAPÍTULO 2

El Programa de Asistencia Integral a Víctimas
de la Trata de Personas en la Triple Frontera





ANTECEDENTES

A partir de 2006, la OIM comenzó a apoyar los esfuerzos de lucha contra la trata de personas en la zona de la Triple Frontera. Con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos, entre 2006 y 2007 la OIM llevó adelante el proyecto denominado *Prevención de la trata de personas en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay*, desarrollado simultáneamente (y bajo una única coordinación) regional en Ciudad del Este, Foz do Iguazú y Puerto Iguazú.

En esa primera etapa, el proyecto se propuso crear conciencia de la problemática en la sociedad en general, así como sensibilizar a organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil de la zona. En alianza y en articulación con referentes locales preocupados por la explotación sexual comercial infantil (la Secretaría de Niños, Niñas y Adolescentes –SNNA- del Paraguay; el Programa Luz de Infancia y el Consejo Legislativo Municipal de Puerto Iguazú – Argentina; y la Dirección de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Foz do Iguazú – Brasil) se dio comienzo a la formación de una red trinacional para coordinar actividades de difusión, sensibilización y capacitación.

Luego de varias reuniones informativas y de intercambio, en las que se fueron identificando y sumando los actores clave de la zona, se realizaron diversos seminarios y encuentros destinados a sensibilizar y capacitar a operadores judiciales, funcionarios públicos y docentes de las tres ciudades. Para estas actividades se elaboraron materiales, incluyendo materiales didácticos para docentes y para el conjunto de la comunidad educativa.

También se diseñó una importante campaña de información masiva en español, portugués y guaraní que incluyó la producción y distribución de materiales por medios gráficos y audiovisuales. La estrategia de difusión se basó en el trabajo con periodistas y empresarios o dueños de medios de comunicación cuya



preocupación y compromiso con la temática se mantuvieran una vez finalizado el proyecto. Las cuñas radiales y televisivas fueron transmitidas por radios locales (comerciales y comunitarias) y por canales de aire y de cable, incluyendo a la Rede Globo de Brasil. Los materiales impresos se publicaron en periódicos y revistas locales. La campaña incluyó también dos formatos no tradicionales: una foto-novela y una serie radiofónica, alertando puntualmente sobre las modalidades de reclutamiento detectadas en la zona.

El dinámico accionar de los integrantes del proyecto, las apariciones públicas y en medios de comunicación, y la organización de numerosos eventos en los que se sensibilizaba en relación a la trata de personas –y particularmente a su ocurrencia en la región– le valieron algunas amenazas al equipo de trabajo. Esta situación destacó una vez más las dificultades y los desafíos que conlleva la lucha contra la trata de personas en una zona con las características particulares de la Triple Frontera.

La constante y cuantiosa circulación de personas y mercaderías –típica de una frontera– sumada al movimiento turístico y comercial local e internacional exige enormes esfuerzos de control, tanto por parte de los organismos administrativos como de las fuerzas de segu-

ridad. Sin embargo, su alcance y sus recursos limitados difícilmente pueden poner coto a la operatoria de asociaciones clandestinas. Las amenazas y presiones de los explotadores, así como la impunidad con que se movieron, apuntaron a situaciones de complicidad institucional que aumentaron los temores de víctimas, familiares y operadores sociales. En varias ocasiones, las presiones y las “advertencias” dirigidas al equipo de proyecto y a los periodistas que se involucraron en la difusión de la problemática obligaron a repensar la estrategia y a reprogramar las actividades.

A pesar de los obstáculos y las dificultades, los resultados de ese proyecto fueron retomados y continuados entre 2009 y 2010 en una segunda fase, denominada *Programa para la Asistencia Integral a Víctimas de la Trata de Personas en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay*. Mediante la transferencia de recursos y de metodología, y mediante el acompañamiento y el monitoreo, dicho programa se propuso fortalecer las instituciones y organizaciones locales que brindan asistencia a víctimas, y a la vez fortalecer a la red que las articula. El Programa aportó recursos y asistencia técnica para proveer asistencia médica, legal y psicológica a las víctimas identificadas; y brindarles capacitación laboral a los efectos de mejorar sus posibilidades de inserción laboral en sus lugares de origen.

EL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL EN LA TRIPLE FRONTERA

El trabajo desarrollado con anterioridad había confirmado que en la Triple Frontera existían instituciones gubernamentales y de la sociedad civil preocupadas por la vulneración de derechos, con experiencia en intervención social, con capacidad para la asistencia, y con interés en participar en esquemas articulados de lucha contra la trata de personas. Recuperando los espacios y las inquietudes compartidas en la primera etapa, la segunda etapa del proyecto apuntó a fortalecer la articulación interinstitucional con miras a prevenir la trata de personas, y asistir a víctimas y proporcionarles capacitación que les permita insertarse laboralmente.

Estos objetivos de trabajo conllevaron la recuperación y el fortalecimiento de la red tri-nacional iniciada anteriormente y la incorporación de tres instituciones –una en cada país– para implementar la asistencia y reintegración de las víctimas: *Luz de Infancia* en Puerto Iguazú, *Casa de Apoio Esperança em Cristo* en Foz do Iguaçu, y el *Centro de Atención, Prevención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes* (CEAPRA) en Ciudad del Este. A la fecha

de inicio del proyecto, las tres instituciones estaban en funcionamiento, y contaban con experiencia en asistencia a víctimas (adultas y menores de edad) de violencia de género, explotación sexual, trata de personas, e incluso uso problemático de sustancias.

El Programa de asistencia integral a víctimas de la trata de personas en la Triple Frontera operó desde agosto de 2009 hasta septiembre de 2010. En Ciudad del Este se conformó un equipo de proyecto compuesto por tres personas: una coordinadora general, una asistente de proyecto, y un responsable de administración y finanzas.

La coordinación general del Programa estuvo a cargo de Celina F. Duarte, psicóloga clínica social, quien previamente había sido directora general de CEAPRA (2004-2007), coordinadora del proyecto de OIT Tejiendo Redes Contra la Explotación Sexual Comercial en la Triple Frontera (2004-2006) y Coordinadora de la Red PRODENA (2007-2009). Desde una oficina facilitada por la Secretaría de Niños, Niñas y Adolescentes del Paraguay (en sus propias dependencias), el equipo se abocó a coordinar y monitorear el desarrollo de los dos componentes del proyecto: el fortalecimiento de la red, y la asistencia y capacitación a víctimas respectivamente.

El fortalecimiento de la Red Tri-Nacional

Tanto la prevención de la trata de personas como la asistencia a sus víctimas exigen un trabajo interinstitucional articulado y cuyas actividades o estrategias surjan de una perspectiva de derechos compartida entre todos los actores. En todos los casos, el trabajo interinstitucional pone en relación y en vinculación organismos con incumbencias diferentes (tales como organismos de aplicación de la ley y organismos de asistencia o desarrollo social), pertenecientes a distintas esferas de gobierno (poder judicial en un caso, poder ejecutivo –nacional, provincial o municipal en el otro), con estructuras organizativas y jerárquicas diferentes, con perfiles profesionales y de reclutamiento heterogéneos, y con lógicas de trabajo no siempre sencillas de comprender desde afuera de la institución. Es decir que la sola propuesta de trabajar interinstitucionalmente ya conlleva un desafío que debe ser explicitado y encarado por los actores involucrados.

Cuando el trabajo interinstitucional es tri-nacional, y además tiene por objeto un tema o esfera sensible o novedosa –tal como la trata de personas– el desafío es aún mayor. En el caso de la trata de personas, la novedad no radica

tanto en los hechos en sí, sino en una manera de conceptualizarlos y de pensar la prevención y la asistencia. Específicamente en la Triple Frontera (como en muchos otros lugares) las situaciones de prostitución o explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas no son ni desconocidas ni sorprendentes. Por el contrario, la mayor dificultad radica en desnaturalizar su ocurrencia y en comprender la historicidad de los procesos de desigualdad en que se basan –y a menudo también se justifican– las diversas modalidades de explotación sexual. Esto implica revisar construcciones y concepciones de género, jerarquía y poder; y comenzar a pensar y expresar sus efectos en términos de derechos, y de su conculcación o vulneración.

En este caso, entonces, el trabajo de fortalecimiento de la red tri-nacional trajo aparejado un doble desafío: por un lado, la consolidación de la estructura de la red, y por el otro, la homogeneización de una perspectiva de trabajo que conceptualizara una problemática de por sí compleja desde una perspectiva de derechos, su vulneración y su restitución.

El trabajo vinculado al fortalecimiento de la Red Tri-Nacional fue coordinado por la misma persona que había llevado adelante la primera etapa del proyecto (2006-2007). Con el apoyo de un



equipo reducido, su principal esfuerzo apuntó a generar y asegurar la continuidad de espacios de análisis e intercambio de información entre los tres países. Participaron en las actividades de la Red Tri-Nacional referentes de organismos gubernamentales y no gubernamentales de los tres países. Entre ellos, pueden mencionarse a los siguientes. De Argentina: funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones con sede en Puerto Iguazú y el programa *Luz de Infancia*; de Brasil: la Dirección de Acción Social y Organizaciones Civiles de Foz do Iguazú, la Red Proteger, y la *Casa de Apoio Esperança em Cristo*; de Paraguay la Secretaría de Niños, Niñas y Adolescentes –SNNA- de Ciudad del Este, la Red PRODENA (Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Alto Paraná) y CEAPRA.

La Red Tri-Nacional realizó diversos encuentros en los que se establecieron los mecanismos de comunicación entre sus miembros, y se definieron dos focos principales de acción: la promoción de acciones de asistencia a víctimas y la difusión de una perspectiva de derechos entre los operadores sociales de Puerto Iguazú, Foz do Iguazú y Ciudad del Este.

Entre las principales actividades de la Red puede mencionarse el Seminario Tri-Nacional *Realidades y Desafíos de la Lucha contra la Trata de Personas en la Triple Frontera*, con la participación de representantes de gobierno de los tres países, actores locales, y la OIM. En dicho Seminario se recogieron y discutieron las experiencias locales de asistencia –en

particular, el trabajo realizado por *Luz de Infancia-*, y de punición del delito. Las expositoras señalaron que, en lo que respecta a la persecución de los tratantes, en los tres países las investigaciones son principalmente reactivas, ya que se inician a partir de denuncias de casos, y en muy menor medida a partir de estrategias de prevención.

También señalaron que las adecuaciones normativas han sido un logro significativo, pero que las leyes aún no se ejecutan plenamente, ni se han logrado los acuerdos institucionales necesarios para la eficaz articulación entre todas las partes con competencias en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, el diagnóstico de la situación local también mostró que en la zona existe una cantidad significativa de actores institucionales preocupados por la trata de personas, y que han constituido redes que se articulan a través de las fronteras.

Otras actividades relevantes de la Red Tri-Nacional incluyen los talleres de capacitación para operadores en las tres ciudades, la sistematización de información sobre trata de personas en la zona, y la difusión de sus actividades a través de un boletín electrónico (“Tereré, Mate y Chimarrão”).

La asistencia a víctimas: objetivos y perspectiva de trabajo

En la zona de la triple frontera se ha destacado sistemáticamente la desprotección y la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. La desigualdad histórica de la región no ha sido significativamente atenuada por el enorme movimiento local e internacional de personas y mercancías. Por el contrario, la circulación regular e irregular de personas y bienes, junto a los déficits institucionales, han estado vinculados al aumento de actividades marginales y peligrosas – para la salud y para la libertad de las personas. El contrabando hormiga, la mendicidad y la oferta de sexo son parte de las estrategias de supervivencia de las personas y familias más desprotegidas.

La explotación sexual de mujeres adultas, niños, niñas y adolescentes es harto frecuente en la zona, al igual que su reclutamiento para posterior explotación en otras regiones. Según una investigación de OIM (2005), la modalidad suele implicar breves viajes a través de las fronteras (por unas horas, un día, o un fin de semana) en los que se consuma la explotación.

Atento a esta caracterización de la situación, ampliamente conocida, el componente de asistencia buscó identificar víctimas en la zona para brindarles ayuda psicológica, médica y legal, y tam

bién capacitación laboral con la expectativa de contribuir a evitar la re-captación de las víctimas asistidas. La relativa facilidad con que las tres instituciones participantes en el proyecto (*Luz de Infancia*, *Casa de Apoio Esperança em Cristo* y *CEAPRA*) identificaron casi 100 víctimas en un período de apenas unos meses es sin duda un indicador de la urgencia de esta problemática.

La perspectiva y el esquema de asistencia con que trabajaron las tres instituciones surgieron del Programa AVoT que la OIM desarrolla en Argentina desde 2005. Con el apoyo técnico de la

oficina regional de la OIM en Buenos Aires, una vez que cada una de las instituciones hubo conformado su equipo de trabajo (compuesto por una psicóloga, trabajador/a social y abogado/a) sus miembros participaron de una instancia de capacitación en la que se familiarizaron con la metodología de trabajo, con los pasos de la asistencia, con la documentación que se genera en el proceso y con la necesidad de confidencialidad en el manejo de la información (estos temas se desarrollan más adelante).

Así, en cada una de las ciudades que conforman la Triple Frontera quedó



constituido un equipo especializado que, en el marco de una institución, se encontraba en condiciones de brindar de manera directa asistencia psicológica y legal, de gestionar atención médica de acuerdo a los servicios disponibles en cada ciudad, de trazar e implementar un programa de reintegración que incluyera capacitación laboral, y de realizar el seguimiento y monitoreo del proceso en cada caso.

En cuanto a la asistencia legal, los abogados/as del equipo no proveyeron patrocinio letrado sino información respecto a los derechos de las víctimas, asesoramiento general relativo a situaciones familiares, y orientación acerca de las posibilidades y derroteros de una eventual denuncia judicial de la explotación ocurrida. Sin embargo, solo unas pocas víctimas se decidieron a realizar la denuncia judicial: dos mujeres asistidas por CEAPRA, cuya causa se encuentra en curso, y una adolescente asistida por Luz de Infancia. Esta última había denunciado, junto con su padre, la situación de trata para explotación sexual que atravesó en 2008, a la edad de 16 años. En julio de 2010, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de Posadas (Misiones, Argentina) condenó a los tratantes a 10 y 12 años de prisión.

Para garantizar que la participación de las víctimas en el Programa pu-

diera sostenerse en el tiempo, dos de las instituciones (*Casa de Apoio Esperança em Cristo* y *CEAPRA*) facilitaron albergue para algunas de ellas. Para quienes no se alojaron en los albergues, el presupuesto incluyó gastos de transporte y traslado, y una canasta básica de alimentos para las víctimas y sus familias.

Además, dos de las instituciones ya contaban con experiencia y recursos para proveer capacitación laboral: CEAPRA había llevado adelante talleres de capacitación en peluquería y costura; la *Casa de Apoio Esperança em Cristo* había realizado actividades de peluquería y manicuría. Con los recursos provistos por el Programa, CEAPRA compró más máquinas de coser y la *Casa de Apoio* inició el proyecto de panadería – adquiriendo un horno, una amasadora industrial y otros implementos para la elaboración de panificados dulces y salados. Por su parte, Luz de Infancia recibió los recursos para iniciar su emprendimiento: el taller textil “Retazos”, para la confección y venta de sábanas, fundas y mantelería. El presupuesto previsto incluía la compra y posterior donación a las instituciones de los equipamientos necesarios para la continuidad de las actividades.

La puesta en marcha de las acciones de asistencia implicó una serie de postulados previos. El principal de ellos, por supuesto, refiere a la integridad y seguridad física de las víctimas y de los equipos de

trabajo en terreno. Luego, para la implementación concreta de las acciones y etapas que conforman el plan de asistencia y de reintegración, deben existir otros factores, tales como: el consentimiento informado, por parte de la víctima, de la asistencia psicológica, médica y legal; la no-obstaculización o no-interferencia de sus familias en el proceso de asistencia; que la víctima logre un equilibrio psíquico tal que le permita sostener el vínculo con la institución y la participación en el programa que ha elegido de capacitación, formación o escolarización.

Características generales de la población asistida

Entre las tres instituciones fueron asistidas 98 personas, todas mujeres víctimas de explotación sexual. De ellas, la mayoría eran paraguayas (53%), seguidas de argentinas (26%) y brasileñas (21%)¹(Gráfico 1). Del total, 70% fue explotada en el propio país de origen, 21% en otro país, y las restantes tanto en el país de origen como en otro país (Gráfico 2).

Al momento de incorporarse al programa, la de menor edad tenía 11 años, y la de mayor edad tenía 50 años.

¹Estas diferencias en las cantidades de víctimas asistidas según nacionalidad no deben considerarse representativas de la incidencia de la trata en cada una de las ciudades. Más bien, se vinculan a estrategias y experiencias institucionales diversas en la búsqueda e identificación de víctimas: a la fecha de inicio del Programa, la *Casa de Apoio Esperança em Cristo* (Foz do Iguacu) contaba con vasta experiencia en asistencia en general, pero nunca había trabajado desde la perspectiva específica de trata de personas.



Donación de Equipamientos. Zelia Fátima Barbosa da Silva, *Casa Apoio Esperança em Cristo*; Marcelina Antunez, *Luz de Infância*; Richard Velázquez, *OIM Paraguay* y Eleazar Ullón, *CEAPRA* (de izq. a der.).

Entre ambos extremos, el 60% de las víctimas asistidas tenía entre 14 y 21 años (Gráfico 3). Varias de ellas habían atravesado situaciones de explotación entre dos y hasta cuatro años antes.

Debido a sus edades jóvenes, 40% de ellas no tenían hijos, en tanto que el 25% tenía un solo hijo (Gráfico 4). La mayoría de ellas eran madres solteras, algunas con apoyo familiar para la crianza de sus hijos. Unas pocas vivían con su pareja, pero ninguna había contraído matrimonio formalmente.

En lo que respecta a educación formal, el 70% asistió a la escuela entre 1 y 6 años, y sólo el 10% asistió 10 años o más (Gráfico 5). Con anterioridad al proceso de trata, la mayoría de ellas trabajaba como empleada doméstica o vendedora ambulante. Algunas pocas ejercían la prostitución de manera independiente.

Entre los casos asistidos no se detectaron captaciones mediante secuestro: todas las mujeres fueron reclutadas a través de familiares o conocidos, casi siempre de la misma nacionalidad que las víctimas. En el 40% de los casos, el reclutador fue un varón, en tanto que el 60% restante fue reclutada por otra mujer.

¿Durante cuánto tiempo fueron explotadas las mujeres asistidas? Como puede observarse en el Gráfico 6, la tercera parte de las víctimas fue explotada durante un período comparativamente breve: un mes o menos. Dentro de este grupo, hay varias cuya explotación duró apenas unos días. Otro tercio fue explotada entre dos y seis meses, en tanto que un 20% fue explotada durante más de un año. Sin embargo, estas cifras sí reconocen diferencias significativas según país: los períodos de explotación más prolongados (más de un año) corresponden a mujeres brasileñas asistidas por CAEC. Los períodos más breves (menos de un mes) corresponden predomina-

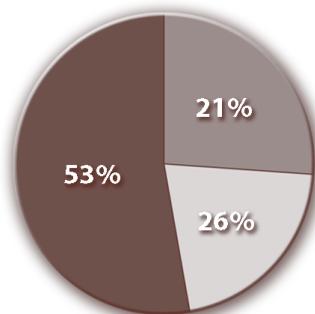
temente a mujeres paraguayas asistidas por CEAPRA. Esta institución, a su vez, asistió todos los casos en los que la explotación no llegó a ocurrir –en algunas ocasiones porque la víctima comprendió la situación a tiempo y pudo huir, y en otras porque su llegada al lugar de explotación fue seguida de un allanamiento.

En términos generales, las características de las víctimas asistidas por las tres instituciones fueron bastante similares. Ya fueran mujeres, adolescentes o niñas, todas ellas provenían de sectores sumamente humildes. Sus niveles educativos eran bajos y los trabajos que realizaban con anterioridad al reclutamiento estaban marcados por la precariedad y la informalidad. La pobreza y la falta de oportunidades locales han sido terreno fértil para la aceptación de las falsas ofertas de trabajo mediante las que fueron reclutadas y que luego dieron lugar a situaciones de explotación. En verdad, estos casos demuestran una vez más la vinculación sistemática entre género, vulnerabilidad y desprotección a la hora de abordar la trata de mujeres, niñas y adolescentes para explotación sexual.

País de nacimiento de las víctimas asistidas

Gráfico 1

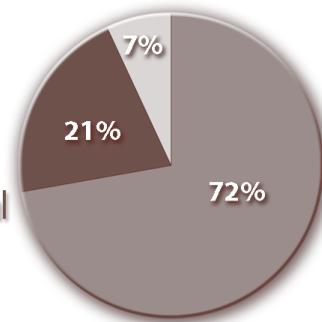
- Argentina
- Brasil
- Paraguay



Destino de explotación

Gráfico 2

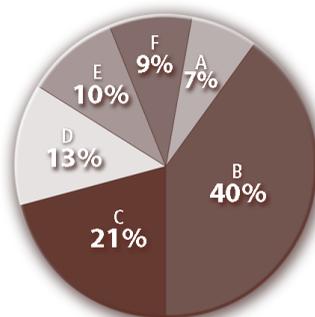
- Trata interna
- Trata internacional
- Ambas



Edades de las víctimas asistidas

Gráfico 3

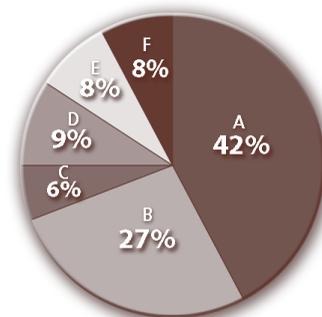
- A 11 a 13 años
- B 14 a 17 años
- C 18 a 21 años
- D 22 a 25 años
- E 26 a 29 años
- F 30 y más años



Cantidad de hijos de las mujeres asistidas

Gráfico 4

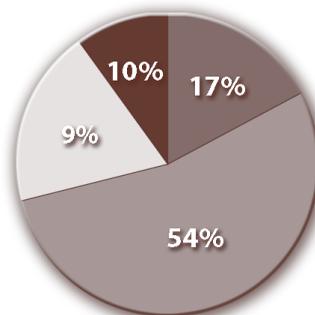
- A 0 hijos
- B 1 hijo
- C 2 hijos
- D 3 hijos
- E 4 y más
- F sin datos



Años de escolarización formal

Gráfico 5

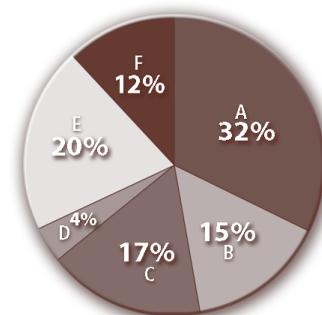
- entre 1 y 3
- entre 4 y 6
- entre 7 y 9
- 10 y más



Duración de la explotación

Gráfico 6

- A 1 mes o menos
- B entre 2 y 3 meses
- C entre 4 y 5 meses
- D entre 7 y 12 meses
- E más de un año
- F sin datos





Celina F. Duarte,
Coordinadora general del
Programa de Asistencia a
Víctimas de Trata en la Triple
Frontera

“Las víctimas de trata han enfrentado situaciones muy difíciles y dolorosas durante su explotación. Sin embargo, quienes llevamos adelante acciones de asistencia no debemos olvidar que ciertas dificultades y angustias continúan aunque haya finalizado la explotación. Todas las víctimas que hemos asistido enfrentaban situaciones económicas hartamente difíciles, y a menudo debían hacerse cargo de hijos pequeños, hermanos o hermanas menores, o padres enfermos, con discapacidades o largamente desocupados. En este contexto, para asegurar y sostener su permanencia dentro del programa de asistencia resultaba indispensable brindarles apoyo económico y alimentario. Es muy difícil reflexionar sobre la experiencia atravesada, capacitarse para trabajar y pensar un nuevo proyecto de vida –autónomo y sostenible– si la familia padece las mismas necesidades que dieron origen al reclutamiento inicial. Dicho en términos muy llanos, las primeras necesidades pasan por el estómago. Desde el programa, a través de la canasta básica de alimentos, de la provisión de pañales, remedios y otros elementos indispensables para el bienestar de la familia, buscamos paliar esas necesidades de modo que no fueran motivo de deserción de la capacitación”.

RECOMENDACIONES PARA LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Desde la década de 1990, y en consistencia con su mandato de velar por el bienestar y los derechos de las personas migrantes, la OIM coopera con los países en su lucha contra la trata. En el MERCOSUR, y específicamente en Argentina, Brasil y Paraguay, la OIM ha participado en campañas de sensibilización, información y prevención; ha realizado investigaciones y diagnósticos específicos; y ha organizado numerosas actividades de capacitación y de fortalecimiento institucional. Asimismo, entre 2005 y 2010 contó con el Programa AVoT, que brindó asistencia a víctimas de trata en la región.

Coordinado desde la oficina de Buenos Aires, el Programa AVoT incluyó asistencia a víctimas, apoyo a organizaciones de la sociedad civil, y cooperación con organismos gubernamentales encargados de implementar asistencia. Desde sus comienzos en 2005, y hasta octubre de 2010, el Programa asistió más de 600 personas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Mediante una estrategia de intervención flexible, que incluye asistencia inmediata, retorno (si las personas lo desean, y si es seguro) y reintegración, el Programa facilita la articulación insti-

tucional –frecuentemente a través de fronteras internacionales- y coopera en las distintas etapas del proceso.

En términos generales, la asistencia brindada por el Programa tiene como propósito que la víctima recupere su autonomía y logre reinsertarse en la sociedad de forma segura, digna y sustentable. Esto significa que la asistencia debe ser integral y fruto de un esfuerzo interinstitucional. Para ello, y en términos prácticos, la implementación de la asistencia debe incluir los siguientes dos aspectos:

- un mecanismo rápido de identificación de presuntas víctimas de trata de personas;

- provisión de servicios asistenciales inmediatos que incluyan: asistencia médica y psicológica, evaluación de riesgo del caso, provisión temporal de albergue, documentación (si corresponde), asesoramiento jurídico, retorno voluntario, y plan de reintegración².

Puesto que las necesidades de las víctimas son diferentes, las características, tiempos y modalidades de la asistencia deben personalizarse, en diálogo entre los operadores o la institución y la persona que será asistida. En el trato y en el vínculo personal e institucional con

las víctimas es indispensable:

- respetar su individualidad;

- promover la recuperación de su autonomía en la toma de sus propias decisiones;

- garantizar su seguridad física;

- relevar sus necesidades y deseos iniciales;

- velar por su bienestar y confort;

- asegurar la continuidad de la asistencia médica y psicológica.

Tanto por las situaciones que atravesaron como por las características del delito (gestionado por redes de distintos niveles de peligrosidad, que pueden contar con protección o complicidad institucional), la protección de los derechos de las víctimas y el respeto a su dignidad constituyen los ejes que estructuran las acciones y los programas de asistencia. Así, Naciones Unidas, a través de su Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de UNICEF, ha establecido un conjunto de estándares internacionales explicitados en los *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas* (E/2002/68/Add.1, 20 de mayo de 2000) y

² En el Anexo se encuentra el *Cuadro 1 – Componentes de la asistencia a víctimas de trata de personas*, que resume los principales aspectos del plan de asistencia.

en *Guidelines on the Protection of Child Victims of Trafficking* (UNICEF, no hay versión en español). El *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños* también contiene valiosas indicaciones para implementar la asistencia a víctimas desde una perspectiva de derechos humanos. Las recomendaciones contenidas en estos documentos pueden resumirse en los siguientes principios generales:

1. Evitar producir un daño mayor.

Cuando la víctima sale del contexto de explotación y entra en contacto con instituciones u organismos de gobierno, los y las operadores judiciales, de seguridad o de asistencia deben estar alertas para no re-victimizar. Hay revictimización cuando –por ejemplo- en el marco de un allanamiento alguna de las víctimas tiene documentación falsa o adulterada, y se la procesa o encarcela sin tener en cuenta que puede tratarse de un delito del que ella no es directamente culpable. Otro ejemplo de revictimización ocurre cuando la víctima es retornada a su lugar de origen sin evaluación previa del riesgo, y una vez allí es amenazada, o lesionada, o directamente muerta por la parte de la red que sigue operando.

2. Respetar la autodeterminación de la víctima y asegurar su participación en el proceso de decisiones

Las y los operadores deben informar a la víctima las diversas opciones de asistencia y de denuncia disponibles; y ayudarla a evaluarlas en función de sus deseos y de los tiempos y riesgos implicados. Si la víctima desea denunciar, se le debe facilitar la denuncia; y si no desea hacerlo, debe saber que de todos modos dispondrá de asistencia. A partir de esta información, deben armar conjuntamente, y respetando la autodeterminación de la víctima, un plan de asistencia y de retorno. Ignorar, desconocer o forzar los deseos e intereses de la víctima es reiterar la experiencia de la explotación: su voluntad vuelve a estar sometida.

3. Asegurar la confidencialidad y el respeto por su privacidad.

Toda la información que surja del relato de la víctima debe ser manejada con cautela y confidencialidad. Esto significa varias cosas: en primer lugar, que la información no será difundida, ni a los medios de comunicación, ni a la familia de la víctima, ni a operadores gubernamentales que no tengan claros motivos para conocerla. En segundo lugar, que la víctima no será obligada a relatar su historia en numerosas ocasiones y ante sucesivas y desconocidas personas. Es recomendable que sólo una o dos personas –y siempre las mismas- estén en contacto con la víctima y articulen la asistencia. En tercer lugar, es necesario establecer, entre todos los operadores

intervinientes, criterios claros y estrictos de manejo e intercambio de la información: quiénes sabrán qué cosas, cómo se harán las notificaciones o derivaciones, etc. Un criterio para el manejo de la información es la “necesidad de saber”. Cada operador debe contar con la información que necesita para actuar; quienes no intervienen, no necesitan conocer el caso.

4. Asegurar que el tratamiento y la asistencia sean personalizados, continuos e integrales.

Si bien las víctimas de trata pueden precisar intervenciones o tratamientos estandarizados (especialmente en lo que respecta a la salud), debe recordarse que son personas sumamente vulnerables – especialmente quienes han sido víctimas de explotación sexual. En este sentido, es recomendable que la víctima identifique e interactúe con pocos referentes institucionales (por ejemplo, una trabajadora social y una psicóloga), y que sean ellos quienes articulen todo el proceso de asistencia. Esto incluye estar al tanto de las distintas etapas del proceso –especialmente si hay procedimiento judicial o investigación policial– y mantener a la víctima informada.

5. No discriminar.

La asistencia y protección a las víctimas son derechos independientes de su

edad, sexo, género, orientación sexual, nacionalidad, raza, pertenencia étnica, creencias religiosas, orientación política, etc.

Cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes, debe recordarse que conforman un grupo de mayor vulnerabilidad. Puesto que se trata de personas en proceso de desarrollo, las consecuencias físicas, psíquicas y sociales son de mayor gravedad. Los principios generales de la asistencia directa a los niños y niñas víctimas de la trata de personas derivan de la *Convención de los Derechos del Niño* y del *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Estos instrumentos proveen el enfoque rector que considera a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho.

En consecuencia, a los principios generales de la asistencia las víctimas de la trata se agregan los siguientes:

- Interés superior de la niña/o.
- Derecho a la información: los niños víctimas deben recibir información que puedan comprender sobre su situación legal, sus derechos y la asistencia posible.
- Respeto por su punto de vista: los niños víctimas que, en función de su

edad y madurez, estén en condiciones de formarse un juicio propio, gozan del derecho de expresarlo libremente.

- Derecho a ser protegida/o: los niños víctimas deben ser protegidos y asistidos a fin de garantizarles su seguridad. Las decisiones que se adopten en relación al niño deben ser expeditas.

La transferencia de la experiencia a las instituciones en la Triple Frontera

Si bien las tres organizaciones que proveyeron asistencia en Argentina, Brasil y Paraguay contaban con vasta experiencia en la atención de niñas, adolescentes y mujeres que habían atravesado situaciones de explotación sexual, para el trabajo conjunto y articulado resultaba imprescindible acordar conceptos, compartir perspectivas y establecer circuitos de asistencia homogéneos en pos de lograr resultados similares en las tres ciudades. Para ello, las integrantes del Programa AVoT de la oficina de Buenos Aires realizaron un taller de capacitación en Ciudad del Este, destinado a las y los operadores que se integrarían a los equipos de asistencia de cada institución. El propósito principal del taller consistió en transferir a la Triple Frontera la experiencia del Programa AVoT, plasmada en un circuito de asistencia que comprenda ciertos componentes estandarizados (ver ANEXO).

El circuito comienza con la identificación y evaluación de la víctima. A través de una serie de entrevistas en profundidad, una psicóloga y una trabajadora social recaban información relativa al proceso de trata en sí (reclutamiento, traslado, explotación), a las características previas de la persona y de su familia (educación, experiencia laboral, padres, hermanos, hijos, rol dentro de la familia), y a sus necesidades de asistencia en general luego de la explotación. También se indaga en relación a los posibles medios de subsistencia de la víctima, y a sus expectativas relativas a la asistencia y ante un eventual retorno a su lugar de origen.

Si en el transcurso de la entrevista efectivamente se encuentran los indicadores que configuran trata de personas, la víctima recibe información acerca de las características del Programa, y la clase de asistencia que se le puede brindar. Si desea incorporarse al Programa, debe firmar el formulario donde indica su conformidad, así como cuáles componentes de asistencia recibirá: alojamiento, asistencia médica / medicamentos, asistencia psicológica o psiquiátrica, orientación legal, gestión de documentación personal, y capacitación laboral. Si no desea incorporarse debe firmar otro formulario, donde confirma que recibió la oferta de asistencia pero que la declina por considerar que no la necesita

RECOMENDACIONES PARA LA ENTREVISTA

- *La entrevista debe realizarse en un espacio seguro, confiable y que garantice privacidad.*
- *Durante la primera entrevista es recomendable que estén presentes **ella psicólogo** y **ella trabajador social**.*
- *Además de administrarse el formulario de entrevista, deberán **relevarse las condiciones de salud** y necesidades generales de la víctima, para elaborar un plan de asistencia integral que incluya: asistencia médica y/o psicológica, asesoramiento legal, capacitación laboral.*
- *Los profesionales deben presentarse y explicar el propósito de la entrevista, su papel, sus limitaciones, los límites de la confidencialidad, el contexto, y el proceso que se desarrollará.*
- *Deben explicarse detalladamente las preguntas que se le realizarán (incluyendo su experiencia de explotación), para que la persona se prepare para afrontar la situación emocional que pueden provocarle.*
- *La víctima debe saber que puede pedir recesos o interrumpir la entrevista cuando desee.*
- *La persona entrevistada debe tener la oportunidad y el tiempo para expresarse.*
- *La actitud del entrevistador, debe ser atenta y amistosa. Debe mantener una objetividad adecuada a la entrevista y su situación.*
- *La persona es más importante que la información que se busca relevar.*

o porque su situación particular no encuadra dentro del accionar del Programa.

Las víctimas que se alojan en albergues del Programa deben conocer las reglas de convivencia, comportamiento y seguridad, y comprometerse a cumplirlas. La observancia de estas reglas garantiza la seguridad de quienes residen y de quienes trabajan en el albergue, de ahí el énfasis en su cumplimiento.

Una vez incorporada al Programa, se evalúan las condiciones de salud de la víctima, en particular en lo que respecta a lesiones corporales, desnutrición, angustia, ansiedad, depresión, uso problemático de sustancias, salud sexual y reproductiva (especialmente embarazo en curso, o aborto inseguro reciente), y posibles enfermedades infecciosas o de transmisión sexual. A partir del diagnóstico de salud se propone el tratamiento o las intervenciones médicas que se consideren convenientes, las cuales son explicadas minuciosamente (tanto respecto de sus objetivos como respecto de su implementación). Ya informada, la persona decide si consiente o no a su realización, y lo manifiesta por escrito.

En lo que respecta a la orientación legal, debe aclararse la distinción entre asesoramiento y patrocinio letrado. La orientación comprende el acompañamiento de la víctima en caso que decida presentar la denuncia en sede judicial, y

la evaluación del riesgo que podrá estar asociado a dicha presentación. También comprenderá las gestiones para recuperar documentos o pertenencias de la víctima que hayan quedado en manos de terceros, así como las presentaciones o acuerdos con las autoridades consulares cuando se trate de víctimas extranjeras.

Finalmente, deben relevarse las necesidades, los intereses y las aptitudes para formular un plan de reintegración. Además de las propuestas de capacitación laboral que pueden ofrecer las instituciones (costura, panadería, manicuría, pedicuría, peluquería), el trayecto a la reintegración puede incluir espacios grupales terapéuticos, reincorporación al sistema educativo formal, fortalecimiento en el conocimiento y ejercicio de los derechos, espacios para la prevención y contención de la violencia familiar y de género, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y acompañamiento para la construir y sostener proyectos de vida propios.

Para pensar un proceso de reintegración sostenible, es preciso indagar acerca de la red social de la persona: dónde y con quiénes vivirá, quiénes se han constituido como referentes significativos en su vida, cuál es el capital educativo de la persona, cuál ha sido su trayectoria laboral previa a la explotación, si hay situaciones de salud significativas, qué ayuda puede recibir de

parte de organizaciones sociales o gubernamentales, y qué expectativas y fuerzas tiene para sostener el proceso. El acompañamiento institucional durante la reintegración permite ir realizando en tiempo y forma las adecuaciones que se consideren convenientes en función de las cambiantes posibilidades y necesidades de las víctimas. Asimismo, el acompañamiento es central para prevenir la recaída en situaciones de trata o de explotación sexual. Mediante un sencillo formulario de monitoreo, las instituciones pueden realizar el seguimiento del proceso de reinserción, a la vez que evaluar, sistematizar y reflexionar acerca de las propias decisiones e intervenciones de asistencia.

Esta experiencia y esta metodología fueron compartidas con *Luz de Infancia*, *Casa de Apoio Esperança em Cristo* y *CEAPRA*, para su posterior replicación durante la implementación del Programa.

CAPÍTULO 3

Argentina: la experiencia de Luz
de Infancia en Puerto Iguazú.

ARGENTINA¹

Superficie: 3.761.274 km²
Población total: 40.091.359
Varones: 19.575.219
Mujeres: 20.516.140
Población menor de 0 a 14 años: 25%
Población de 15 a 64 años: 64,5 %
Población de 65 años y más: 10.5 %
Población urbana: 93%
Población rural: 7%

Fuente: Censo Nacional de Población, 2010;
y CEPAL (2009): Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe.



El contexto institucional

La preocupación social e institucional por la explotación sexual en sus diversas modalidades (proxenetismo, trata de personas, explotación sexual infantil) a menudo comienza con la visibilización y diagnóstico de los casos cuyas víctimas son niños, niñas y adolescentes. Un primer indicio de esta preocupación lo constituyó en 1996 el “Programa de investigación contra la explo-

tación sexual de niños”, de efímera existencia en el entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia – actual Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación).

Poco después, entre 1998 y 1999, la Oficina en Argentina de UNICEF realizó una investigación sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en diferentes zonas del país. Esta investigación (publicada con el

¹ Este capítulo fue escrito a partir de los informes y evaluaciones realizados por Celina F. Duarte y Marcelina Antúnez.

título *La Niñez Prostituida, Estudio sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en la Argentina*) abarcó las ciudades de Buenos Aires y Puerto Madryn (Chubut) y las provincias de Córdoba, Misiones, Chaco y Neuquén. A través de entrevistas y trabajo de campo, en todas las zonas relevadas se constató la existencia de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente bajo todas las modalidades y en todos los lugares: burdeles, saunas, clubes, discotecas, pubs, agencias, departamentos privados, la calle...

En 2000, como resultado del diagnóstico de UNICEF, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Nación, el entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia, y el Consejo Nacional de la Mujer diseñaron el *Plan de Acción en Favor de los Derechos de la Infancia Objeto de Explotación Sexual*. Entre sus objetivos, se destaca el de "promover y favorecer el reconocimiento –por parte de la sociedad- de los derechos de las/os niñas/os y específicamente el derecho a no ser objeto de explotación sexual comercial".

En septiembre de 2001, OIT/IPEC inició el *Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en la frontera Paraguay-Brasil*. En 2002, este programa se hizo extensivo a Puerto Iguazú (Argentina), incorporando así a las tres ciudades más rele-

vantes de la Triple Frontera. En Puerto Iguazú, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) con apoyo de OIT / IPEC implementó, entre diciembre de 2002 y noviembre de 2004, el Programa "*Luz de infancia*", para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil. Entre las principales actividades emprendidas por el Programa, pueden mencionarse los diagnósticos exploratorios, el apoyo a la creación de comités locales de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil, y la intervención directa con niñas, niños, adolescentes y sus familias, a los efectos de articular su asistencia.

En 2004, el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia llevó adelante la *Investigación sobre tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes con fines de explotación sexual, pornografía infantil, y Marcos Normativos*. En sus conclusiones, se destaca la necesidad de estrategias globales y acuerdos de cooperación entre Estados como base para la prevención, la detección de casos y la restitución de derechos, así como la centralidad de una perspectiva integral y sistémica en el abordaje del problema y en las propuestas de intervención.

La OIM colaboró también en el armado del cuadro de situación: la investigación sobre *Trata de personas en Argentina, Chile y Paraguay* (OIM 2008)

detectó la presencia de jóvenes menores de 18 años en buena parte de los lugares donde hay oferta sexual comercial. En conjunto, estos diagnósticos e investigaciones, realizados desde diversas instituciones y en un lapso de unos pocos años, visibilizaron y denunciaron la significativa presencia de niños, niñas y adolescentes en situaciones de explotación sexual. Simultáneamente, y en la senda abierta por la investigación de la desaparición de Marita Verón², varias causas judiciales iniciadas en diversas provincias (tales como Buenos Aires, Córdoba y Chubut) echaron luz sobre los *modus operandi* del reclutamiento, traslado y explotación sexual de adolescentes, mujeres y niñas. Estas causas, iniciadas antes de que la ley 26.364/2008 tipificara el delito de trata de personas, federalizaron la investigación judicial a partir del delito de tráfico ilícito de personas, (contemplado en la ley migratoria 25.871/2004), cuyas penas se agravan cuando el tráfico estuviere vinculado a la prostitución.

La sanción de la ley 26.364, en abril de 2008, dio lugar a diversas modificaciones institucionales, entre las que puede mencionarse la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Víctimas (Ministerio de Justicia y Dere-

chos Humanos), y la Resolución 100/08 de la Procuración General de la Nación, que amplió las competencias de una unidad fiscal especializada, denominada desde entonces Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas. Otro hecho significativo consistió en la creación de unidades investigativas especializadas en el delito de trata de personas en fuerzas de seguridad federales y en policías provinciales. En julio de 2008, la Policía de la Provincia de Misiones creó, dentro de la División de Investigaciones, la División Trata de Personas³.

EL TRABAJO DE LUZ DE INFANCIA

Como se mencionó, el Programa *Luz de Infancia* nació en 2002, en el marco del proyecto realizado conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo/CONAETI y OIT/IPEC. Destinado a prevenir y erradicar la explotación sexual infantil, el Programa incluyó un diagnóstico de la situación local, la sensibilización acerca de la problemática en Puerto Iguazú, y la asistencia y contención de niños, niñas y adolescentes, así como de sus familias. En 2008, y para dar continuidad a la labor iniciada, se

² En 2002, Marita Verón, una joven de 23 años, fue secuestrada a plena luz del día en las calles de la ciudad de San Miguel del Tucumán. A la fecha, aún se encuentra desaparecida y su destino es incierto. Sin embargo, las investigaciones realizadas en el marco de la causa judicial indican que luego de su secuestro Marita fue rotada por prostíbulos de diversas provincias, donde fue explotada en beneficio de sus secuestradores.

³ Otras provincias cuyas policías cuentan con divisiones específicas para la investigación de la trata de personas son: Salta, Entre Ríos, Tucumán, Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Neuquén, Jujuy, Río Negro, La Pampa y Santiago del Estero.

fundó la *Asociación Civil Amigos de Luz de Infancia*. En 2009, su equipo técnico puso en marcha el Programa de OIM para la Asistencia Integral para Víctimas de Trata en la Triple Frontera. El equipo contó con una psicóloga, una trabajadora social, un asesor legal, una docente que brindó apoyo escolar, dos capacitadoras laborales, una asistente y una coordinadora general.

Entre agosto de 2009 y septiembre de 2010, *Luz de Infancia* asistió 25 víctimas de trata de personas. Todas ellas eran argentinas y habían sido reclutadas en Puerto Iguazú: 22 fueron reclutadas por varones, en tanto que 3 fueron reclutadas por mujeres. Sus edades oscilaban entre los 12 y los 23 años (ver Grá-

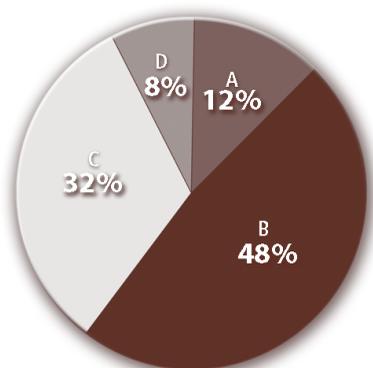
fico 1). A excepción de dos, que fueron trasladadas a Paraguay y explotadas en la vecina Ciudad del Este, las demás fueron explotadas en Argentina, en las provincias de Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y Buenos Aires (ver Gráfico 2). Todas viajaron solas, y con sus propios documentos.

En lo que respecta a la escolarización, se destaca el hecho de que ninguna de las víctimas asistidas había superado la educación primaria al momento de ser explotadas (ver Gráfico 3). Trabajaban como empleadas domésticas, cuidando niños, o como vendedoras ambulantes en las calles de Puerto Iguazú. Para convencerlas de trasladarse, sus reclutadores les ofrecieron empleo e in-

Edades de las víctimas asistidas

Gráfico 1

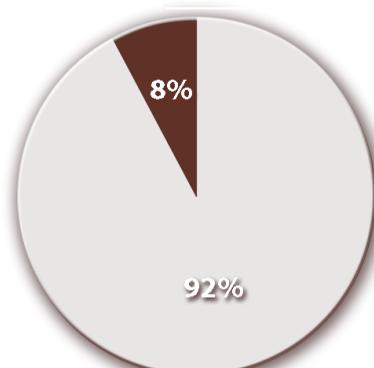
- A** 12 a 13 años
- B** 14 a 15 años
- C** 18 a 20 años
- D** 21 y más años



Lugar de explotación

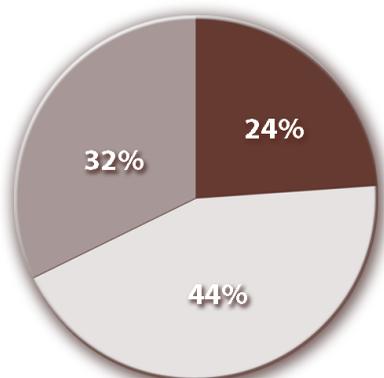
Gráfico 2

- Argentina
- Paraguay



Años de escolarización de las víctimas asistidas

Gráfico 3

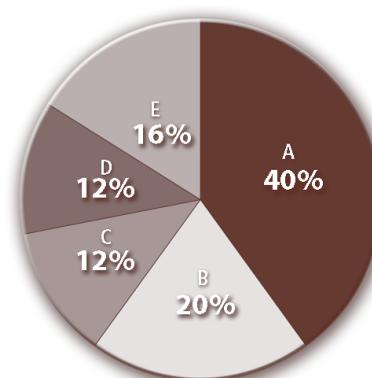
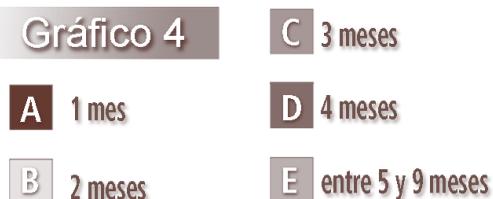


cluso, en algunos casos, la oportunidad de continuar o retomar sus estudios en el lugar de destino. Los trabajos ofrecidos comprendían desde cuidado de niños hasta promotoras de publicidad, a cambio de salarios entre US\$ 100 y US\$ 400. Al momento de incorporarse al programa de asistencia, 12 de ellas no tenían hijos, 6 tenían un solo hijo, y las 7 restantes 2 hijos o más.

Los períodos de explotación de las víctimas fueron comparativamente breves: el 75% de ellas fueron explotadas entre 1 y 3 meses (ver Gráfico 4), y la situación más prolongada alcanzó los 9 meses.

Duración de la explotación

Gráfico 4



Por el trabajo previo en la temática y por intercambios con otros actores de Puerto Iguazú involucrados en la prevención y persecución de la trata de personas, el equipo de *Luz de Infancia* estimó que en la zona podrían encontrarse al menos 200 mujeres que fueron explotadas sexualmente. De hecho, en el transcurso del Programa se detectaron 40 víctimas. No todas se incorporaron al programa: 15 de ellas rondaban los 40 años de edad, y habían sido explotadas durante su adolescencia o juventud, hacia fines de la década de 1980 o durante la década de 1990 –es decir que su explotación había concluido dos décadas atrás. Estos casos conocidos por el equipo, junto con otros similares que le fueron relatados por víctimas más re-

cientes, ponen en evidencia que el delito de trata de personas no es un fenómeno desconocido en la zona. Pero también muestran que la provincia de Misiones ha sido lugar de reclutamiento de jóvenes y mujeres desde hace al menos 20 o 30 años. Si bien en el último decenio (2000 – 2010) la trata se ha visibilizado, y han aumentado las denuncias relativas a captación en la Triple Frontera, la presencia de víctimas que fueron explotadas 25 años antes ilustra la persistencia de la situación.

Las 25 jóvenes que se incorporaron al Programa fueron referidas o derivadas por instituciones tales como hospitales o centros de salud, Gendarmería Nacional Argentina, la Policía de Misiones o por vías judiciales. Otras se acercaron espontáneamente, por el efecto “boca a boca” de la puesta en marcha. Si bien cinco de ellas habían realizado oportunamente denuncias judiciales o policiales, ninguna había recibido asistencia, acompañamiento o asesoramiento legal: ni las víctimas más reciente, ni las que habían sido víctimas años atrás. Así, prácticamente todas las beneficiarias fueron incorporadas al programa entre los meses de noviembre y diciembre de 2009. Por las características de las víctimas asistidas, el Programa no brindó albergue: todas ellas residían con diversos miembros de sus familias.

Por lo general, el primer paso consistió en la realización de una visita domiciliaria donde el equipo del programa

relevaba la situación del hogar, de la vivienda, de los convivientes y sus necesidades más inmediatas. Casi todas las mujeres que participaron en el Programa eran beneficiarias de algún plan social –muchas recibían la Asignación Universal por Hijo, provista por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Su situación habitacional era precaria en cuanto a superficie (reducida para la cantidad de personas convivientes) e infraestructura. El agua no proviene de red pública sino de pozo, y los baños carecen de descarga a cloaca. Además, varias de las familias padecían problemáticas combinadas, tales como violencia de género y alcoholismo.

Con un diagnóstico inicial se elaboraba, de manera conjunta, un plan de asistencia a partir de los principales ejes de trabajo del programa: asistencia médica y psicológica, asesoramiento legal y capacitación laboral.

La asistencia médica se realizó a través de los efectores de salud pública reforzando en algunos casos la provisión de determinados medicamentos. Las participantes fueron instadas a concurrir a los Centros de Atención Primaria para iniciar o dar continuidad a su atención con un médico de referencia.

Una de las integrantes del equipo brindó asistencia psicológica grupal e individual en las dependencias del Centro de Atención Integral –CAI. En promedio,

cada beneficiaria participó en 8 sesiones grupales y en 12 sesiones individuales. La terapia grupal se realizó una vez al mes. Todas las beneficiarias participaron en el grupo, elaborando los vínculos, las alianzas y los conflictos que las reunían y las dividían. En las sesiones de terapia individual pudo percibirse el temor ante los vínculos interpersonales. Desde el espacio de la reflexión, se buscó reconstruir la autoestima y la confianza dañadas por el proceso de trata, como se percibe en el temor ante los vínculos interpersonales.

En cuanto a la capacitación laboral, dos capacitadoras pusieron en marcha un taller para el aprendizaje de corte y confección de productos textiles. Se priorizó la confección de sábanas, toallas, manteles y servilletas para comercializar en la industria hotelera de la zona. El Programa proveyó a todas las beneficiarias de boletos de transporte para trasladarse hacia y desde las actividades realizadas.

Las consultas legales fueron frecuentes y continuas, y referidas en su mayoría a temas de familia en general, acceso a planes sociales, y asistencia alimentaria. Sin embargo, dos hechos particularmente significativos requirieron el asesoramiento legal del equipo. Una de las jóvenes participantes en el programa, de 15 años de edad, fue secuestrada y violada. Con el acompañamiento del equipo denunció lo ocurrido y se logró

la detención de sus agresores. El segundo hecho refiere a la primera condena efectivizada en Misiones sobre la base de la ley 26.364. En 2008, y cuando contaba con 16 años de edad, una de las jóvenes beneficiarias del Programa fue trasladada desde Puerto Iguazú hasta la



localidad de Pablo Podestá (en la provincia de Buenos Aires) para ser explotada durante dos meses. Cuando logró volver a su casa y relatarle lo ocurrido a su padre, junto con la coordinadora de *Luz de Infancia* realizaron la denuncia penal contra la madre de la adolescente y otro hombre, presuntamente dueño del burdel donde la habían explotado. El juicio concluyó en julio de 2010, con condenas de 10 años a los acusados.

A través de las visitas domiciliarias realizadas durante todo el Programa, del acompañamiento psicológico grupal e individual, de las charlas informativas sobre salud sexual y reproductiva y de las capacitaciones relativas a la confección de blanquería, las jóvenes y mujeres fueron estableciendo lazos entre sí, y comenzaron a pensar alternativas para resolver sus desafíos cotidianos. Una de las iniciativas surgidas del grupo consistió en proponer e impulsar la venta de unos "bonos colaboración" que permitieron recaudar suficiente dinero para adquirir siete máquinas de coser, que complementaron las demás máquinas adquiridas con los fondos propios del Programa.

El aprendizaje laboral que realizaron en el marco del taller textil incentivó a varias beneficiarias a intentar producir de manera colaborativa, y poder constituir, a mediano plazo, una cooperativa de costura. La venta de los productos del taller y la generación de

*Marcelina Antúnez,
Coordinadora
Asociación Civil "Amigos
de Luz de Infancia"*



¿Qué haríamos con las víctimas rescatadas si no contáramos con los elementos imprescindibles para que puedan verdaderamente tener otra oportunidad? Para nuestra institución fue un gran paso poner en marcha el Proyecto Textil "Retazos", un espacio de aprendizaje y práctica laboral que generó enorme entusiasmo entre las jóvenes asistidas. Sin embargo, además de acompañamiento y asistencia, ellas necesitan encontrar personas sensibles a su dolor, que crean en ellas, que no las juzguen y que no las revictimicen. Cuando recuperan su integridad vuelven a ser jóvenes con proyectos, sueños y esperanzas. Por eso es que el trabajo diario con jóvenes que atravesaron situaciones de trata de personas es tan demandante y tan movilizador.

los propios ingresos reforzaron el entusiasmo. Sin embargo, debe destacarse que se trata de un verdadero desafío, ya que sostenerlo en el tiempo, de manera que sea rendidora para las emprendedoras, excede la simple habilidad de cortar y coser piezas de tela. Además, deben conseguirse y administrarse los recursos y el trabajo, así como acordar las características de los productos, de las formas de pago y de los tiempos de entrega con los clientes. Una escala de

trabajo reducida con inversión pequeña configura de todos modos un gran desafío para personas cuyas trayectorias escolares han sido sobremanera breves y cuya inserción laboral ha sido precaria, marginal y apenas calificada.

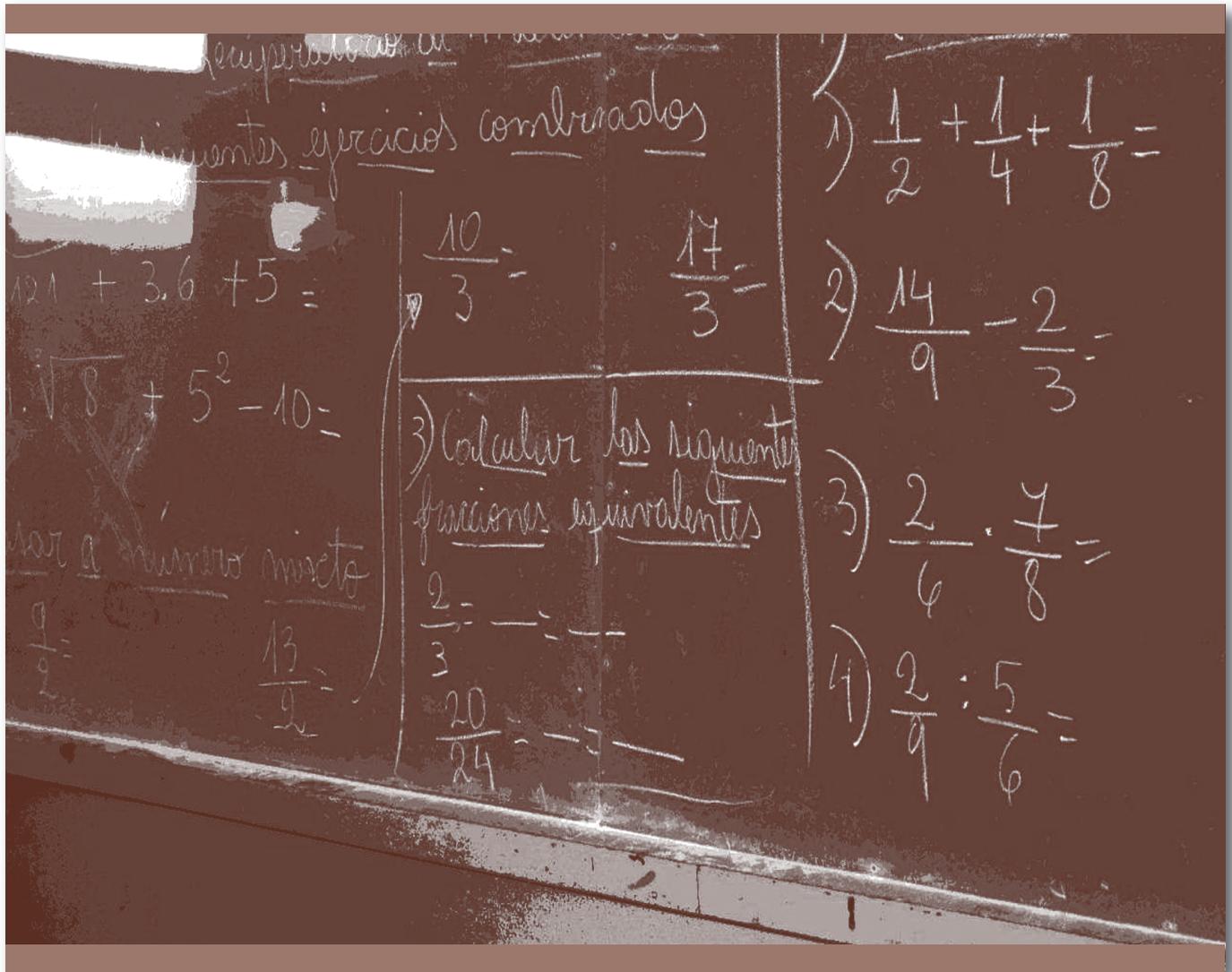
Para sostener la participación de las jóvenes durante los meses que duró la capacitación laboral, además de los boletos de transporte, el Programa las proveyó con canastas básicas de alimentos, reforzadas en algunos casos con pañales y otros insumos para bebés. También se entregó ropa y calzado.

Además, con el apoyo material y educativo del Programa, diez beneficiarias retomaron su educación formal: seis de ellas en la educación primaria y cuatro en la educación media. Este logro es particularmente significativo. Las jóvenes lamentaron siempre lo breve de su permanencia en el sistema educativo, a la vez que señalaban la importancia de la educación para acceder a mejores oportunidades laborales. Para las personas que abandonaron la escuela –por los motivos que fueran- volver a entrar en ella implica un esfuerzo emocional importante: se reactualizan temores, historias de fracasos, y desvalorizaciones. Quienes tienen menos de 18 años en general se reintegran a las escuelas comunes, donde el desfasaje de edad con el resto de los compañeros es una valla a trabajar. Quienes ya son mayores de edad ingresan a escuelas para adultos:

el/la docente y el grupo de pares son los pilares centrales de la continuidad y la contención. Volver a la escuela es claramente una apuesta a futuro que precisa convicción y motivos verdaderamente auténticos para sostenerse. Una de las jóvenes, que sólo había asistido dos años a la escuela, y retomó su educación se expresó así: “Ahora mi hijito es un bebé y no entiende, pero cuando vaya a la escuela quiero poder ayudarlo, y no quiero que digan que su madre no sabe leer ni escribir”.

EVALUACIÓN Y DESAFÍOS

La Asociación Civil Luz de Infancia se dedica a la asistencia a víctimas de explotación sexual desde 2002. En estos años, en la Triple Frontera se ha visto un cambio auspicioso que conlleva nuevos desafíos: la visibilización de la trata de mujeres, niñas y adolescentes es ya un hecho. Las coberturas periodísticas, las campañas de prevención y difusión, los programas y acciones de asistencia han sido simultáneos al debate social e institucional sobre la problemática. Durante la última década, y en el marco de diversos convenios o acuerdos, las tres ciudades de la Triple Frontera han comprendido y practicado la articulación interinstitucional en la prevención y en la asistencia. Las características propias de la zona lo exigen: tanto las vícti-



mas como los explotadores y los lugares de explotación se encuentran en toda la zona.

La experiencia en Puerto Iguazú muestra distintas cuestiones. En primer lugar, debe mencionarse que el reclutamiento en la zona es de larga data, tal como lo muestran las mujeres que fueron víctimas hace 15 o 20 años, y probablemente haya víctimas aún más

antiguas. En lo que respecta a las víctimas más contemporáneas, por lo general su reclutamiento comenzó a partir del accionar de personas próximas a su entorno –ya sea vecinos o parientes. Este dato es significativo a la hora de pensar la prevención. Tal como señalaron los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas (ver *Condena a tratables – Aplicación de la ley 26.364 en Misiones*) el conocimiento y la familiari-

dad de la víctima con los reclutadores (que eventualmente se convierten también en explotadores) no sólo refuerza la credibilidad acerca de la oferta que dispara el reclutamiento, sino que también opera como un elemento que demora y obstaculiza la denuncia. En el caso referido, y cuya víctima fue asistida por *Luz de Infancia*, la joven sólo resolvió iniciar el camino de la denuncia cuando el peligro de explotación se hizo extensivo a sus hermanas más pequeñas.

En segundo lugar, todas las víctimas identificadas y asistidas por la institución provienen de hogares pobres, cuyos miembros exhiben trayectorias educacionales incompletas y trayectorias ocupacionales precarizadas y discontinuas. En muchos casos, la pobreza estructural y de larga data es simultánea a situaciones de alcoholismo, uso problemático de sustancias, violencia de género e intergeneracional, e inestabilidad de los lazos familiares. En este contexto, los recursos institucionales municipales o provinciales (tales como educación y salud) si bien están disponibles y son accesibles para la población en general, por su misma estandarización no siempre resultan lo suficientemente adecuados a las necesidades de los grupos especialmente vulnerables.

¿Cómo incide esto en la asistencia a víctimas de trata? La experiencia institucional lleva a pensar que a menudo, las acciones y los programas de asistencia parten de una línea de base que no coincide con lo que se observa en el campo. Es verdad que las víctimas suelen tener dificul-

tades para acceder a los recursos que contribuirían a reparar el daño; en ese sentido, las instituciones despliegan un rol de facilitadores absolutamente necesario para transitar un camino cuyos mojones burocráticos pueden ser decepcionantes.

Pero también precisan acompañamiento para reflexionar sobre su situación, conceptualizarla en términos de derechos, y pensar caminos propios. Esta es la tarea oculta de las instituciones: oculta en el sentido que difícilmente quepa en un cronograma, o en un presupuesto, o en un listado de actividades. Esta es, también, la tarea que mayor esfuerzo, imaginación y experiencia exige a los equipos técnicos y profesionales de las instituciones. La mejora de esta dimensión artesanal de la asistencia es resultado del trabajo continuo de un equipo que se ha sostenido en el tiempo, consolidando su experiencia. ¿Qué significa esto? Que pensar en la asistencia a víctimas y en la sostenibilidad y autonomía de sus propias trayectorias luego del acompañamiento institucional tiene como contracara imprescindible la consolidación y el fortalecimiento de las propias organizaciones que la implementan.

Condena a tratantes – Aplicación de la ley 26.364 en Misiones⁴

Fabiana nació en Puerto Iguazú, Misiones, en octubre de 1992. Tiene dos hermanas menores: Carla, nacida en 1994, y Margarita, en 1997. Sus padres son paraguayos. Su madre, analfabeta, lidió largos años con un marido alcohólico y violento, en ocasiones recurriendo a la policía local –que siempre desestimó sus denuncias, y en otras a través de su afiliación a una iglesia mormona de Puerto Iguazú. Si bien Fabiana completó la escuela primaria, su vida siempre fue muy precaria, sostenida en los recursos que su padre podía aportar como changarín, y su madre realizando tareas varias.

En febrero de 2008 los padres de Fabiana se separaron. En julio, su madre viajó a Buenos Aires para trabajar. Poco después se comunicó con su hija y le ofreció reunirse con ella, ya que en Buenos Aires le había conseguido trabajo como niñera en una casa de familia. Fabiana aceptó, su madre le envió el pasaje y la recibió en la Terminal de Ómnibus de Retiro, junto con una amiga llamada Jennifer –de 19 años de edad, y también paraguaya- y un hombre llamado Marcos. Entre todos, llevaron a Fabiana, de 15 años, a un prostíbulo

ubicado en la localidad de Pablo Podestá (Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires). El prostíbulo era regentado por Vilma. Los hombres que entraban y salían a toda hora tenían relaciones sexuales con las mujeres que residían allí, incluida la madre de Fabiana.

Fabiana comprendió inmediatamente la situación, a lo que se sumaban las advertencias de su madre, de Vilma y de Jennifer: “si querés plata, tenés que trabajar”. También escuchaba que a los hombres que llamaban les ofrecían una chica nueva, “Lucila”, de 19 años. “Lucila” era el nombre de fantasía con que la habían rebautizado. En una oportunidad, Marcos intentó abusar de ella, justificando su conducta en que su madre se la había ofrecido, ya que “en Puerto Iguazú lo hacía igual gratis con los novios”. Como Fabiana lloraba mucho, a los 4 o 5 días de estar en el prostíbulo Marcos la llevó a su casa, a dos cuadras, donde sí la sometió sexualmente. Luego la llevó de viaje a Villa Carlos Paz, una ciudad turística ubicada en la provincia de Córdoba. Allí permanecieron una semana: Marcos alternaba el sexo no consentido con salidas, regalos y un supuesto enamoramiento; incluso le hizo tatuar el nombre de él en su brazo.

⁴ Este resumen se basa en el fallo de los jueces Manuel Alberto Jesús Moreira, Carlos Adolfo Sodá y Norma Lampugnani de Arce Mielnik, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, 26 de julio de 2010. Todos los nombres fueron cambiados.

A su regreso a Pablo Podestá, Fabiana comenzó a trabajar de mesera en el bar de Marcos. Según quedara demostrado posteriormente en la investigación judicial, este bar funcionaba unas pocas horas por día y sólo concurrían hombres: los que estaban interesados en concertar encuentros con las mujeres alojadas en el prostíbulo que regentaba Vilma, a sólo dos cuadras.

Luego de varias conversaciones con su madre, finalmente Fabiana regresó a Puerto Iguazú en septiembre de 2008, y se fue a vivir a la casa de su novio, Alberto. Cuatro días más tarde, Marcos y la madre de Fabiana llegaron a Puerto Iguazú con el propósito de convencer a la adolescente de viajar a España. Ella se negó firmemente. Al cabo de una semana, Marcos y la madre de Fabiana regresaron a Buenos Aires, esta vez con las dos hermanas menores – Carla, de 14 años, y Margarita, de 11. Como surgiera posteriormente de las llamadas telefónicas registradas en el marco de la investigación judicial, ambas niñas fueron ofrecidas a los clientes del prostíbulo en términos brutales: “no han sido agujereadas”.

Con la certeza que sus dos hermanas correrían la misma suerte que ella, Fabiana le contó a su padre lo ocurrido. Este se contactó con la coordinadora de *Luz de Infancia*, y el 3 de octubre realizaron la denuncia ante la Delegación Puerto Iguazú de la Policía Federal Ar-

gentina, que puso en conocimiento al Juez Federal de Eldorado de turno. La investigación iniciada a partir de la denuncia culminó con el rescate de Carla y Margarita, y con la detención de Marcos, Vilma, la madre de Fabiana y otras personas imputadas en la causa.

Luego del juicio, sustanciado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Marcos fue condenado a 12 años de prisión, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de trata de personas en la modalidad de captación, traslado y acogimiento con fines de explotación sexual agravado. La madre de Fabiana fue condenada a diez años de prisión, accesorias legal y costas, como autora penalmente responsable del delito de trata de personas en las modalidades de ofrecimiento, captación, traslado, recepción y acogimiento con fines de explotación sexual agravados. Puesto que a la fecha de la condena tenía una hija de poco más de un año, cumplirá prisión domiciliaria hasta que la niña alcance los 5 años de edad.

Ameritan señalarse también las apreciaciones de los jueces para fundar su condena. Respecto de Marcos, los jueces evaluaron que de los datos obtenidos en la instrucción se aprecia claramente que el negocio clandestino de prostitución se sostenía, además, con el reclutamiento de jóvenes. Ello surge de la transcripción de “las conversaciones

telefónicas y también de los contactos que mantenía el imputado con la zona de frontera de Misiones, propicio para el reclutamiento de jóvenes paraguayas, con engaños de que trabajarían en tareas domésticas o de limpieza". En relación al viaje a Córdoba que realiza con Fabiana, para los jueces debe comprenderse "no como un episodio accidental de un hombre mayor atrapado en un apasionamiento al estilo del protagonista de la célebre novela *Lolita* de Vladimir Nabokov, sino como una etapa más dentro de la cadena de tráfico y explotación sexual. Ante la resistencia de la misma los cuatro días que duraron su calvario en el prostíbulo, el imputado la lleva a su casa e inicia su labor de seducción y disciplinamiento. En este caso mediante una oferta de ventajas, placeres y promesas, vacaciones en un lugar turístico, fotografías, tatuajes, etc. Componen este cuadro de seducción el acceso a las drogas y la violencia episódica de la violación sorpresiva de la menor mientras descansaba".

A lo largo del juicio, la madre de Fabiana señaló que nunca quiso hacerles daño a sus hijas, y que antes de viajar a Buenos Aires "era maltratada por su esposo, quien bebía en exceso y la golpeaba, que no tenía recursos económicos y la policía no respondía a sus denuncias". Dijo ignorar que su hija hubiera sido violada por Marcos, y que la misma era adicta a las drogas. Desde el punto de vista de los jueces, la situación de vulnerabilidad y violencia padecida por la madre puede efectivamente ayudar a com-

prender su decisión de prostituirse, pero bajo ningún concepto puede excusar su rol y su responsabilidad en la captación, traslado y alojamiento de sus hijas, a sabiendas de que serían explotadas sexualmente.

Con respecto a los sentimientos posteriores de Fabiana, se destaca la culpa que la aqueja, por la fuerte ambivalencia afectiva hacia su madre. Fabiana volvió a vivir con su padre y sus dos hermanas. El apoyo brindado en el marco del Programa de Asistencia a Víctimas de Trata le permitió retornar a la escuela, obtener trabajo como empleada de comercio y aprender a confeccionar blusería. Carla no niega lo sucedido a su hermana, pero se manifiesta angustiada por la detención de su madre. Margarita, por su parte, construye un relato a partir del total desconocimiento de lo sucedido con su hermana mayor, que le permite desvincular a su madre de lo (no) ocurrido.

BIBLIOGRAFIA CITADA

OIM (2008).

La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay. Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual.

UNICEF (2001).

La Niñez Prostituida, Estudio sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en la Argentina; Unicef. Oficina de Argentina; Buenos Aires.

CAPÍTULO 4



Brasil: la experiencia de la Casa de Apoio
Esperança em Cristo en Foz do Iguaçu

El diagnóstico de OIT / IPEC realizado en 2002 en la Triple Frontera (ver bibliografía) estimó que en la zona había 3.500 niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente. En un estudio más reciente, Clarissa Marin Coletto (mimeo) analizó los procesos judiciales por delitos sexuales entre 2005 y 2008 en los tribunales ordinarios y federales de Foz do Iguaçu. De un total de 1223 causas, 104 fueron caratuladas como delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes: de ellas, 40% fueron archivadas por el Ministerio Público Fiscal. Según las cifras de CREAS (*Centro de Referência Especializado de Assistência Social*), en el mismo período hubo 654 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes: 63% de ellos involucraron explotación.

En Foz do Iguaçu la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ha sido la punta del ovillo de las situaciones de trata que involucran también a mujeres adultas. En la actualidad, una espesa red de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil atiende de manera integral o complementaria el variado conjunto de problemáticas vinculadas a la vulneración de derechos. Una de las instituciones centrales es la *Secretaria Municipal de Ação Social* (Secretaría Municipal de Acción Social) cuyo propósito consiste en vehicular y garantizar el acceso a derechos sociales. El *Conselho Municipal de Direitos de Crianças e Adolescentes* (Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

orienta y monitorea la asistencia a niños y adolescentes, a la vez que asigna recursos municipales, estaduais o federales a los programas que se implementan. En 2002 se creó también el *Comitê Local de Enfrentamento ao Abuso e à Exploração Sexual Comercial de Crianças e Adolescentes* (Comité Local de Lucha contra el abuso y la explotación sexual comercial de niños y adolescentes), que nuclea a más de treinta entidades gubernamentales y no gubernamentales. En la actualidad, este Comité está reestructurándose dentro de la Red Proteger. La *Rede de Proteção Integral à Criança e ao Adolescente na Triplíce Fronteira* (Red Proteger) data de 2003, y su misión consiste en articular y fortalecer los servicios y programas de protección integral. A través de su sector de Responsabilidad Social, Itaipú Binacional integra y apoya la Red.

Dos instituciones más deben señalarse. El *Centro de Referência de Assistência Social* (CRAS) es una unidad pública de asistencia social, de alcance municipal, ubicada en las áreas con mayores índices de vulnerabilidad y de riesgo social. Implementa servicios y programas socio-asistenciales básicos para familias e individuos y en su zona de influencia articula con otros prestadores de modo de potenciar los recursos intersectoriales. Es además la puerta de entrada unificada al *Sistema Único de Assistência Social* – SUAS.

El *Centro de Referência Especializado de Assistência Social (CREAS)*, también integrante del SUAS, provee atención especializada a personas y familias que atraviesan situaciones de violación de derechos debidas a abandono, violencia física, psicológica o sexual, explotación sexual, situación de calle o trabajo infantil. Un equipo interdisciplinario asegura el acompañamiento técnico especializado de los casos.

Además, diversas organizaciones de la sociedad civil cuentan con hogares y refugios para niños, niñas, adolescentes, mujeres, y mujeres con hijos. Pueden mencionarse la *Casa Família Maria Porta do Céu*, la *Casa Família Esperança e Vida*, *Família Ágape*, *Fundação Nosso Lar*, *Lar de Apoio a Criança e ao Adolescente*, y la *Casa de Apoio Esperança em Cristo*.

EL TRABAJO DE LA CASA DE APOIO ESPERANÇA EM CRISTO

La *Casa de Apoio Esperança em Cristo* –CAEC– se fundó en 2004. Es una entidad benéfica privada, sin fines de lucro, que desarrolla actividades civiles y religiosas. Las primeras acciones de asistencia del equipo de CAEC estuvieron destinadas a quienes viven en las calles de Foz do Iguaçu, y a varones y mujeres adultos en situaciones de explotación sexual. A medida que fueron estrechando un vínculo con la institución,



Zélia Fátima Barbosa da Silva,
Coordinadora General CAEC.

“ Las jóvenes y mujeres asistidas residen en la Casa de Apoio Esperança em Cristo durante períodos variables, según sus necesidades y hasta que están dadas las mejores condiciones posibles para su reinserción. Algunas permanecen con nosotros durante tres meses, otras durante nueve meses. Nuestro equipo técnico se pone en contacto con la familia de la víctima lo antes posible, para conocer su situación y comenzar a trabajar la revinculación. Muchas veces, vemos que las familias necesitan apoyo y acompañamiento, ya que su situación de vulnerabilidad es importante. Es decir que no sólo las víctimas necesitan herramientas que les den otra oportunidad: también sus familias las necesitan. Por eso, una de las estrategias que implementamos consiste en ofrecer nuestros cursos de capacitación en panificación y confitería también a los miembros de las familias que deseen realizarlos”.

varios de ellos comenzaron a buscar ayuda para abandonar la prostitución, e incluso para hacer tratamientos de rehabilitación de uso problemático de sustancias tóxicas o prohibidas.

En 2005 se abrió la Casa de Apoio masculina, y en 2007 la femenina. Actualmente, la primera cuenta con 30 plazas para albergar a varones enfermos y abandonados por sus familias, explota-

dos sexualmente, o en situación de calle, con dependencia de drogas o alcohol. La casa para mujeres puede albergar hasta 20 moradoras –adultas o adolescentes– víctimas de violencia sexual o doméstica, de trata de personas, en situación de calle, etcétera.

El equipo de trabajo que se ha consolidado en los últimos años está compuesto por una coordinadora general, un abogado, una trabajadora social, una psicóloga, una médica, tres educadores sociales y una decena de voluntarios que aportan su tiempo a los distintos proyectos. CAEC no recibe subvenciones municipales, estadales o federales; sus actividades se financian por medio de donaciones, ventas de bazar y eventos realizados por la misma institución. En este sentido, el convenio establecido con la OIM proporcionó a CAEC la posibilidad de afianzar sus logros y crecer: se adquirieron maquinarias de panadería y confitería que permitieron capacitar en el oficio a las personas alojadas y a la vez generar ingresos para la institución.

En el marco del *Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas para Explotación Sexual*, CAEC asistió a 22 mujeres y adolescentes². Dos de ellas eran paraguayas, en tanto que el resto eran brasileñas. La mitad fue reclutada en Foz do Iguaçu; las demás se

reparten entre diversas ciudades de Brasil (Camboriú, Cascabel, Joinville, Laranjeiras do Sul, Medianeira, Quinta do Sol) y Ciudad del Este. Las edades de las víctimas asistidas oscilaban entre los 16 y los 50 años (ver Gráfico 1) –considerablemente mayores que las víctimas asistidas en Argentina y en Paraguay. Sin embargo, al momento del reclutamiento, el 70% de ellas tenía entre 14 y 20 años. La más joven tenía 13 años, y la mayor 28.

El 60% de las mujeres asistidas fue reclutadas por un varón. Entre los reclutadores (fueran varones o mujeres) más de la mitad eran brasileños; el resto eran argentinos o paraguayos, y en un caso el reclutador fue un varón italiano. Fueron explotadas en Brasil, Argentina y Paraguay –varias de ellas en dos de estos países (ver Gráfico 2). En general, el trabajo ofrecido era de meseras, o de bailarinas. En unos pocos casos la oferta inicial contemplaba el ejercicio de la prostitución, pero en condiciones completamente distintas a las que luego efectivamente ocurrieron.

A diferencia de las víctimas asistidas en Argentina o en Paraguay, sólo 5 de las mujeres que participaron en el programa de CAEC no tenían hijos. De las que sí tenían hijos, 25% tenía un solo hijo y 25% tenía tres hijos. A la fecha de la entrevista, sólo 4 mujeres tenían una pareja.

² Durante el período del Proyecto, el equipo técnico de CAEC realizó numerosas entrevistas a posibles beneficiarias. Muchas de las personas entrevistadas habían atravesado situaciones de vulneración de derechos que no encuadraban específicamente en trata de personas. En esos casos fueron derivadas a otros programas de asistencia de CAEC.

Edades de las víctimas asistidas

Gráfico 1

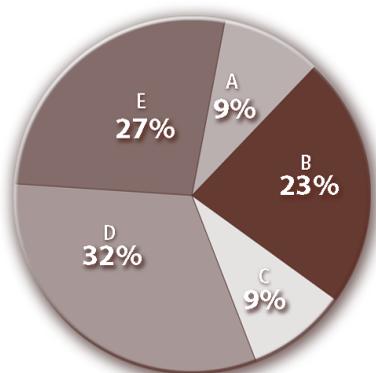
A 14 a 17 años

B 18 a 21 años

C 22 a 25 años

D 25 a 30 años

E 31 y más años



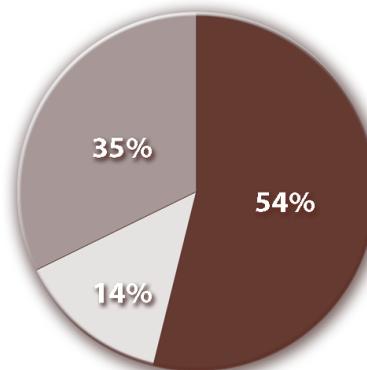
Lugar de la explotación

Gráfico 2

Sólo Brasil

Brasil y otro país

Sólo otro país



Años de escolarización de las víctimas asistidas

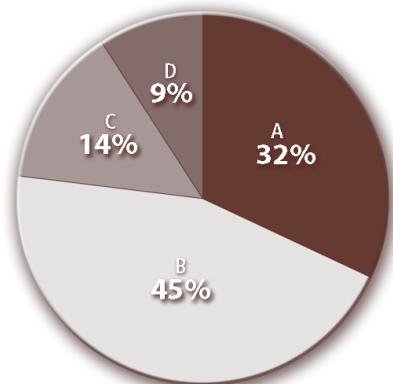
Gráfico 3

A 2 a 4 años

B 5 a 8 años

C 9 y más

D sin datos



Duración de la explotación

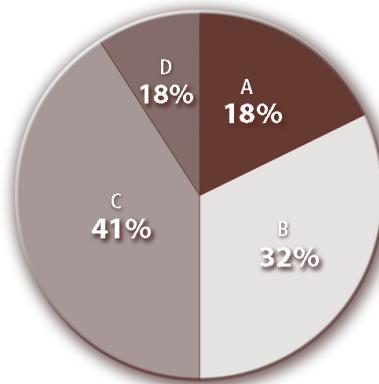
Gráfico 4

A 1 año o menos

B entre 2 y 3 años

D más de 3 años

E sin datos





Respecto de la escolarización, el 80% había asistido a la escuela entre 2 y 8 años (ver Gráfico 3). En cuanto a la duración de la explotación, casi todas fueron víctimas de trata durante períodos prolongados –más de 3 años (ver Gráfico 4).

Varias de las víctimas asistidas llegaron a CAEC con la salud comprometida. En algunos casos se trataba de fragilidad en general, vinculada a la explotación y al uso problemático de sustancias tales como alcohol o crack. Otras eran portadoras de HIV, y en unos pocos casos, a través del chequeo médico ge-

neral se detectaron patologías graves que requerían tratamiento (cáncer, diabetes) o seguimiento (hipertensión arterial). Una de las víctimas llegó con un bebé muy pequeño, y otras dos llegaron embarazadas. Se realizó el seguimiento prenatal y de los respectivos partos y puerperios. Debido a su vulnerabilidad y a situaciones de salud psíquica y física que precisaban seguimiento y acompañamiento, más de la mitad de las beneficiarias estuvieron alojadas en la Casa para Mujeres de CAEC.

Al momento de la admisión, la psi-

cóloga y la trabajadora social realizaron una evaluación diagnóstica de la persona y de su situación particular para proponer un plan de trabajo que, además de la asistencia médica y psicológica y la orientación legal, incluyera capacitación laboral, actividades físicas y culturales, y otras terapias de apoyo. En los casos en que resultó viable, este plan de asistencia tuvo como propósito la reinserción de la persona en su núcleo familiar. Así, las visitas a la familia, y la evaluación de su situación y de sus expectativas fueron parte importante del trabajo del equipo técnico.

En el marco del plan de asistencia y reintegración, la contención psicológica fue fundamental. El despliegue de los demás componentes de la asistencia (especialmente la capacitación laboral, la reinserción y la revinculación familiar) depende de que la persona asistida pueda fortalecerse y sostenerse como sujeto. Por su centralidad, la asistencia psicológica, el apoyo y la contención, se brindaron a través de múltiples instancias: sesiones individuales y grupales, espacios de acompañamiento basados en el diálogo y la reflexión, grupos terapéuticos, entrevistas y pequeñas reuniones para atender y resolver problemas e inquietudes diversas, tales como cuidado de la salud en general, salud sexual y reproductiva, ansiedad por la revinculación familiar, etcétera.

En el acompañamiento terapéutico afloraron las percepciones y emo-

La carta de Vitoria (20 años)

Vivía en la casa de mis padres, pero sentía que allí no tenía futuro, y ya estaba lista para comenzar mi propia vida. Mi prima me dijo que ella sabía de un trabajo donde podría ganar mucho dinero sin demasiado esfuerzo. Desconfié un poco de su oferta, pero necesitaban tener mi propia plata, así que acepté.

Así fue que terminé en un prostíbulo, a veces en Brasil y a veces en Paraguay. Mi vida realmente cambió: se convirtió en un verdadero infierno. Me amenazaban, me golpeaban y me torturaban física y espiritualmente. Cada vez tenía más miedo. Incluso me obligaron a ser la mujer del hermano del dueño del burdel. Si hubiese pensado mejor, no habría aceptado la oferta de mi prima. La vida de una prostituta es amarga, horrible e insignificante.

La Casa de Apoio Esperança em Cristo me recibió y me acogió cuando yo más lo necesitaba. Dejé el mundo de la prostitución del otro lado de la puerta y empecé una nueva vida. Estoy pasando por una etapa de aprendizaje con los cursos de panadería y de confitería. También aprendí a ser más paciente y tolerante con algunas cosas. Para mí es una experiencia

ciones vinculadas al sufrimiento y a la vulnerabilidad. Las profesionales del equipo notaron miedo, desconfianza hacia las personas y hacia los vínculos, distanciamiento, desinterés, desesperanza respecto al futuro, dificultades con el sueño, irritabilidad, episodios de rabia o enojo, y dificultades en la concentración. En algunos casos, estos síntomas (consistentes con los cuadros de estrés postraumático) fueron acompañados de otros asociados a la depresión: fatiga, pérdida de energía, excesivo sentimiento de culpa, mal humor, y desva-

lorización de sí mismas. Este conjunto de sentimientos se actualizaban específicamente en los momentos en que las víctimas recordaban su tránsito por la situación de explotación, por ejemplo cuando se conversaba sobre la posibilidad de denunciar judicialmente.

En lo que respecta a la asistencia médica, en casi todos los casos se gestionó a través del Sistema Único de Salud (SUS): exámenes clínicos en general, y los controles prenatales de quienes cursaban su embarazo. Cuando los tiempos del SUS para la prestación solicitada eran demasiado prologados –especialmente en el caso de consultas con especialistas, o estudios de mayor complejidad–, se recurrió a profesionales que se desempeñan en el ámbito privado. El Programa permitió contratar una médica clínica que, en las mismas instalaciones de CAEC, realizaba la atención primaria y el seguimiento de las jóvenes y mujeres alojadas en la institución.

Entre las varias cuestiones de salud atendidas, una de las que tuvo mayor demanda fue la odontológica. Muchas de las víctimas tenían piezas dentales faltantes en lugares visibles. Algunas, por vergüenza, evitaban sonreír o hablaban tapando su boca. Además, señalaban que la falta de algún diente era uno de los elementos que permitía que fueran reconocidas por tratantes o clientes. Así, se realizaron las consultas pertinentes y se colocaron las prótesis

dentales solicitadas. Esto tuvo un impacto significativo en la autoestima de las beneficiarias.

En Brasil, la posesión del documento de identidad es, de alguna manera, la llave de acceso a los derechos de ciudadanía: sin él, es casi imposible el acceso a recursos públicos tales como salud (consultas, estudios o medicamentos), educación, etc. Así, una de las principales ocupaciones de la orientación legal, en articulación con el servicio social, consistió en llevar adelante el trámite de documentación, a menudo rastreando la partida de nacimiento original a partir de los datos provistos por la familia. Una vez que contaron con la documentación personal, tres víctimas fueron anotadas en planes de vivienda municipal, y están a la espera de la resolución de su petición. Otras, a través de la articulación entre CAEC y la red de educación pública del Estado de Paraná o del Municipio de Foz do Iguaçu, volvieron al sistema de educación formal.

La revinculación familiar, en los casos en que fue posible, requirió la intervención intensiva del equipo técnico. Muchas de las víctimas estaban lejos de sus familias, y no habían tenido contacto con ellas durante largos períodos. Incluso, sus familias no sabían dónde estaban, ni qué les había ocurrido. Los lazos familiares se habían discontinuado o directamente cortado. Las visitas monitoreadas y las instancias de acompañamiento contri-

buyeron de manera significativa al retorno de las víctimas a la convivencia familiar.

A lo largo del proceso de asistencia, igual que en la reinserción y revinculación familiar, el equipo siempre trabajó en la delicada franja entre promover una perspectiva de futuro y de oportunidad, sin generar expectativas imposibles o realizar promesas que no tendrían cumplimiento. La mentira y el engaño han sido componentes básicos de la explotación, y ninguna de las acciones emprendidas en el marco de la asistencia debe reactivar estas vivencias. En este sentido, el principal esfuerzo de quienes realizan la asistencia consiste en

estimular la reflexividad y el auto-conocimiento, de modo que las personas puedan transitar sus propias trayectorias con realismo y madurez.

En el marco del programa de OIM, CAEC adquirió las maquinarias necesarias para montar un taller de panadería y confitería. Los cursos de capacitación en preparación de panificados dulces y salados fueron completados por 14 de las víctimas asistidas. Además, 4 de ellas hicieron también el curso de manicuría y pedicuría.

Estas actividades no son sólo importantes desde el punto de vista de la formación para el mercado laboral, sino





que también contribuyeron a la percepción que las jóvenes y las mujeres tenían de sí mismas: aprendieron un oficio y se valorizaron como personas, en vez de como objetos de explotación.

Se realizaron también otras actividades tales como paseos a ferias o puntos turísticos, proyección de películas y debates, y –puesto que CAEC es una organización de inspiración cristiana– se incluyeron instancias para el crecimiento espiritual. También hubo clases de educación física, pintura sobre tela, teatro y expresión corporal, llevadas adelante a

través de la articulación con las instituciones del Municipio.

EVALUACIÓN Y DESAFÍOS

Desde el punto de vista del trabajo cotidiano, probablemente el mayor desafío del equipo técnico haya consistido en lograr una convivencia relativamente armónica y equilibrada entre un conjunto de personas muy diferentes entre sí, y con daños psíquicos y físicos importantes. Las si-

tuaciones traumáticas vividas han dejado su huella, visible en la interacción de todos los días. El miedo y la angustia ante la posible carencia de comida, ropa o medicamentos generó tensiones y discusiones que ponían de manifiesto los manejos discrecionales, arbitrarios y autoritarios que regularon una parte significativa de sus vidas. Establecer y respetar reglas consensuadas y claras en su origen y en su aplicación fue uno de los objetivos de la convivencia y de la dinámica grupal.

Probablemente debido a los largos períodos de explotación, varias de las víctimas asistidas por CAEC y sus familias precisan un acompañamiento comparativamente prolongado. El seguimiento de la documentación, la inclusión en programas municipales de vivienda, la continuidad educativa o la búsqueda de trabajo, pero especialmente la revinculación familiar precisan monitoreos semanales. No debe olvidarse que algunas ingresaron a la institución con cuadros de uso problemático de sustancias: los procesos de rehabilitación son prolongados e incluyen trabajo estrecho con las familias para prevenir la recaída y la posible re-captación para ser explotadas sexualmente una vez más. Otras precisan seguimiento médico regular y apoyo para llevar adelante los tratamientos que su condición requiere. Por otra parte, algunas de las víctimas asistidas por el Programa han continuado alojadas en la institución, ya que aún no están dadas las condiciones para su reinserción o para su revinculación familiar.

Uno de los objetivos originalmente propuestos en el marco del Programa consistía en promover la denuncia de las víctimas, de modo que la investigación policial y judicial pudiera aprehender a los culpables del delito de trata de personas. El mayor obstáculo consistió en el temor de las víctimas, que les impidió brindar la información que permitiría comenzar la persecución de los tratantes.

En síntesis, la reparación del daño que la explotación ha causado a las personas y a las familias demanda un minucioso y prolongado trabajo inter-disciplinario e inter-institucional. La asistencia integral debe atender situaciones absolutamente únicas y singulares, donde solo la sensibilidad y la experiencia de un equipo técnico consolidado pueden servir de guía entre los cientos de caminos posibles.

BIBLIOGRAFIA CITADA

OIT / IPEC (2005). Evaluation. Prevention and elimination of commercial sexual exploitation of boys, girls and adolescents. Project: "Prevention and Elimination of commercial sexual exploitation of girls, boys and adolescents on the triple border of Argentina – Brazil – Paraguay". Phases I –RLA/00/55P/USA and II –RLA/04/55P/USA.

5 CAPÍTULO

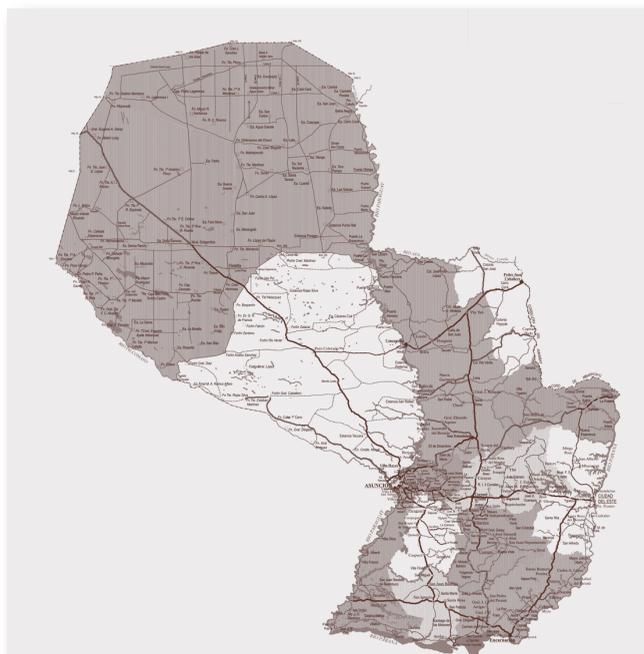


Paraguay: La experiencia
de CEAPRA en Ciudad del Este.

PARAGUAY¹

Superficie: 406.752 km²
Población total: 6.459.617
Varones: 3.529.477
Mujeres: 3.199.811
Población de 0 a 14 años: 33,5 %
Población de 15 a 64 años: 61,3 %
Población de 65 años y más: 5,2 %
Población urbana: 60%
Población rural: 40%

Fuente: CEPAL (2009): Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe.



El contexto institucional

A partir de 2004, en Paraguay comenzaron a desarrollarse y afianzarse un conjunto de acciones, programas e instituciones para abordar la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si bien la preocupación fue de alcance nacional, las zonas de frontera (tales como Ciudad del Este y Encarnación) recibieron especial atención.

En 2004 se implementó el *Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes*, para cuya puesta en marcha se conformó una mesa de trabajo integrada

por la Secretaría de Acción Social, la Secretaría de la Mujer, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia – CDIA (que nuclea a instituciones no gubernamentales de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia) y dos agencias internacionales (OIT y UNICEF). El *Plan* comprende actividades de diagnóstico, de sensibilización, de articulación interinstitucional, de asistencia y de prevención.

También en 2004, mediante la ley 2.396, Paraguay aprobó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños. Un año después se creó la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate de la Trata de Personas, integrada, entre otros, por la Secretaría de la Mujer, la Secretaría

¹ Este capítulo fue escrito a partir de los informes y evaluaciones realizados por Celina F. Duarte y Eleazar Ullón.

Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA), la Secretaría de Acción Social e Itaipú Binacional². Coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Mesa tiene como propósito “orientar políticas y acciones para la prevención, la sanción y el combate a la trata de personas” (Dec. 5093/2005).

En marzo de 2005 la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia creó la Oficina Regional de Ciudad del Este, y en agosto de 2006 la Oficina Regional de Encarnación, ambas destinadas a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil (ESCI). A su vez, el Ministerio Público Fiscal creó para toda la zona de Alto Paraná una Unidad Especializada de la Niñez y Adolescencia, en tanto que en Ciudad del Este se conformó la Red PRODENA (Protección de la Niñez y Adolescencia), con el propósito de brindar protección legal y promover la creación de una red de apoyo y asistencia³.

Sin embargo, las acciones orientadas a prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes habían comenzado unos años antes. En enero de 2002, en Ciudad del Este, se creó *CEAPRA (Centro de Atención, Prevención y Acom-*

pañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial). Fundado por la Diócesis de Ciudad del Este, con apoyo de un programa de OIT/IPEC e Itaipú Binacional, fue el primer centro de referencia para albergue y atención integral a niños/as y adolescentes víctimas de explotación sexual. En 2005, cuando la Iglesia Católica comenzó a distanciarse del proyecto, el equipo de profesionales fundó la Asociación Civil CEAPRA para garantizar la continuidad del trabajo realizado.

Hasta fines de 2010, la institución funcionó en un barrio de Ciudad del Este, sin ningún cartel identificatorio que informara acerca del acompañamiento realizado o de las historias de quienes se alojaban allí. La casa, facilitada por un particular, contaba con tres sectores que podían alojar hasta 16 personas, un salón comedor, cocina, lavandería, espacio para capacitaciones y actividades varias, y un patio. En agosto de 2010 CEAPRA recibió la notificación de desalojo, y luego de varios meses de incertidumbre la institución se trasladó a otro barrio de Ciudad del Este, a un inmueble cuyo alquiler el gobierno nacional se comprometió a pagar durante un año.

² La Mesa se integra con representantes de: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría de la Mujer, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría de Acción Social, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Dirección General de Migraciones, Policía Nacional e Itaipú Binacional.

³ En 2001, con la derogación del Código del Menor y la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (ley 1680/01) se establecieron las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI). Desde el ámbito de las administraciones municipales -y no del sistema judicial- su función consiste en prestar servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente.

EL TRABAJO DE CEAPRA

El equipo de CEAPRA se fue consolidando y fue adquiriendo experiencia en la asistencia a víctimas que habían atravesado diversas situaciones de explotación. En 2009, cuando la OIM puso en marcha el Programa de Asistencia a Víctimas en la Triple Frontera, CEAPRA contaba con un coordinador general, una trabajadora social, una psicóloga, un abogado y dos capacitadoras a cargo de los talleres de costura y peluquería. Además, un agente de seguridad resguardaba el predio durante el desarrollo de las actividades.

Se esperaba que en Ciudad del Este el Programa asistiera a 35 mujeres, niñas o adolescentes víctimas de trata de personas. Esta meta, que en un primer momento pareció difícil de alcanzar, fue ampliamente superada con el correr de los meses: CEAPRA identificó y asistió a 51 víctimas. Todas fueron detectadas en Ciudad del Este, que además había sido el lugar donde 44 de ellas habían sido reclutadas. De las restantes, 4 provenían de Encarnación, una de Caaguazú, una de Curuguaty y una de Foz do Iguazu (Brasil).

Todas provenían de hogares pobres o indigentes. El 65% de ellas había concurrido a la escuela durante 6 años o menos, y varias apenas podían leer y escribir. El 80% de las víctimas asistidas tenía menos



*Eleazar Ullón,
Coordinador, CEAPRA.*

“Cuando comenzamos a implementar el Programa, teníamos dudas si podríamos identificar una cantidad significativa de víctimas de trata en la zona de Ciudad del Este. Sin embargo, para nuestra sorpresa y preocupación, cada vez que encontrábamos una víctima, ella nos refería otras, y éstas nos permitían llegar a otras más. Esto estaría indicando que los traslados de las futuras víctimas se realizaban en grupos, y que luego, durante la explotación, entre las víctimas, debido a los apremios y a la tensión emocional, se establecía una suerte de sentimiento de camaradería que en muchos casos se mantuvo aun de vuelta a sus comunidades de origen. Por otra parte, la facilidad con que pudimos encontrar víctimas muestra también la prosperidad del negocio, y la frecuencia con que se reclutan jóvenes en la zona”.

de 20 años (ver Gráfico 1). Gran parte de ellas (32) no tenían hijos, 14 tenían un solo hijo, y apenas 5 tenían 2 hijos o más. Antes de ingresar al proceso de trata, las jóvenes mujeres desarrollaban actividades que les permitían obtener ingresos para su subsistencia. La mayoría se desempeñaba en actividades precarias, tales como trabajo doméstico, cuidado de niños o venta ambulante. Una minoría se dedicaba a la mendicidad, y en algunos casos (6) al ejercicio de la prostitución. De los 51 casos asistidos, 46 víctimas fueron reclutadas

por otra mujer –en casi todos los casos paraguaya- y sólo 5 fueron reclutadas por varones. Quienes las reclutaron con falsas ofertas de trabajo formaban parte de su entorno de conocidos, y en algunos casos incluso se trató de familiares (tíos, hermanas, primas). Varias de ellas se trasladaron interna o internacionalmente (ver Gráfico 2), en ocasiones sin documentos, o con documentos falsos⁴. Una vez en el lugar de destino padecieron abusos físicos (golpes) psíquicos (amenazas de deportación, o amenazas a sus familias) y sexuales (violaciones). Aproximadamente el 20% de ellas fue obligada a consumir alcohol o drogas durante su explotación.

Hasta aquí, tanto las características de quienes fueron explotadas, como del proceso de reclutamiento y traslado en general, no presentan novedades significativas respecto a lo ya conocido: víctimas muy jóvenes, con escasa escolarización formal, provenientes de sectores muy humildes, ocupadas en trabajos informales y mal pagos, reclutadas por personas de su entorno (familiar o vecinal) mediante falsas ofertas de trabajo. Lo que sí resulta llamativo es cuán breves fueron los períodos de explotación informados por las víctimas: 18 fueron explotadas por un período de entre una semana y un mes; solo 3 fueron explotadas durante un año o más, y en 9 de los casos la explotación no se llegó

a consumir debido a que pudieron fugarse, o a la ocurrencia de allanamientos inmediatamente posteriores a su llegada al lugar de explotación (ver Gráfico 3). La incidencia relativamente alta de explotaciones de corta duración, sumado a la cantidad de víctimas identificadas en un breve lapso de tiempo y en un espacio acotado, permite pensar que en la Triple Frontera es tan sencillo, tan poco costoso y tan poco riesgoso reclutar niñas, adolescentes y mujeres, que no es necesario esforzarse sobremanera por mantener a las víctimas en situación de explotación. Si escapan, siempre será posible reemplazarlas rápidamente, y sin demasiado esfuerzo.

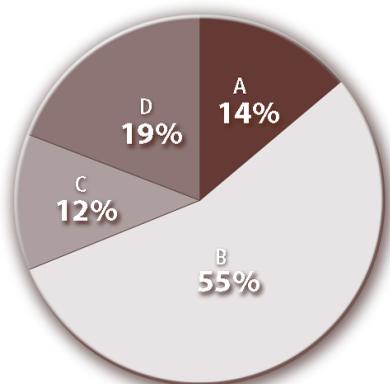
En general, las víctimas de trata tienden a pensar que la situación que atravesaron fue el resultado de la mala suerte, o de decisiones erróneas de su parte. Uno de los primeros esfuerzos de la intervención institucional radica en que comprendan que la explotación de la que fueron víctimas no se debió al azar. Más bien, la finalidad de la oferta de trabajo que promovió su partida desde su lugar de origen fue justamente colocarlas en una situación que permitiera su explotación. Para comprender la situación que atravesaron, las personas necesitan revisar su historia personal y familiar, y su posición dentro de la sociedad.

⁴ Cruzar la frontera hacia Argentina no es difícil. Hay numerosos botes que realizan el cruce fluvial clandestino, pero también es posible ingresar irregularmente por el paso migratorio. Una de las víctimas reportó que cruzó el Puente Internacional que une las ciudades de Encarnación (Paraguay) y Posadas (Argentina) sin documentación personal. Cuando se le preguntó “¿Cómo hiciste? Porque para ingresar a la Argentina se exige documento de identidad...”, su respuesta fue “¡No si tienes personas amigas en las oficinas de Migraciones!”.

Edades de las víctimas asistidas

Gráfico 1

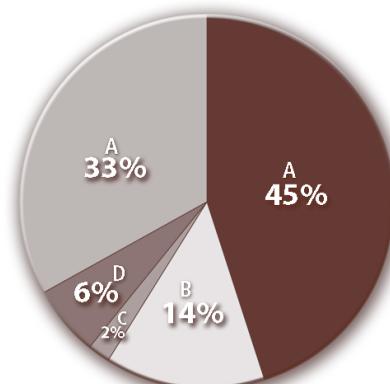
- A** 11 a 13 años
- B** 14 a 17 años
- C** 18 a 20 años
- D** 21 años y más



Lugar de la explotación

Gráfico 2

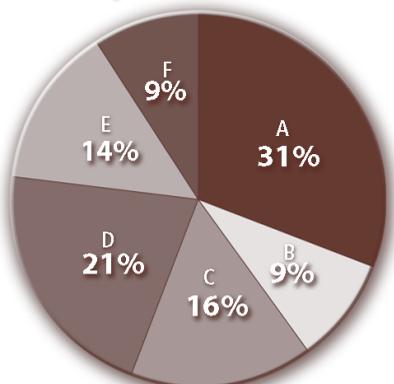
- A** Argentina
- B** Brasil
- C** Bolivia
- D** España
- E** Paraguay



Duración de la explotación

Gráfico 3

- A** Entre 1 semana y 1 mes
- B** Entre 1 mes y 3 meses
- C** Entre 3 y 6 meses
- D** Más de 6 meses
- E** No hubo explotación
- F** Sin datos



En el caso de las mujeres, niñas o adolescentes que fueron forzadas a prostituirse, esto conlleva un esfuerzo adicional: pensarse como sujetos con autonomía, albedrío y derechos. No son únicamente personas que deben obediencia y sumisión a usuarios de prostitución, o a ciertos miembros de sus familias, sino personas que pueden pensar para sí mismas una vida diferente.

Al momento del reclutamiento, las víctimas habían transcurrido prácticamente toda su vida en un estado de exclusión social. En varios casos esto implicó abandono por parte de la familia y de las instituciones, y situación de calle a edades tempranas (alrededor de los 12 años).

TRES HERMANAS

Dolores, Estrella y Andrea son tres hermanas, nacidas en Encarnación, en 1992, 1995 y 1997 respectivamente. Las tres vivían con su madre y con un hermano. Dolores había cursado hasta el 4º grado de la escuela primaria, y cuidaba niños. En julio de 2008, una persona conocida de ella, que también residía en Encarnación, le ofreció trabajo en Argentina, en un prostíbulo, a cambio de 1500 pesos mensuales. Con 15 años, Dolores viajó a Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Durante más de un año estuvo en un prostíbulo, donde atendía entre 5 y 6 clientes por noche. En febrero de 2010, Estrella y Andrea también viajaron a Buenos Aires y llegaron al mismo prostíbulo donde se encontraba su hermana. Sin embargo, esa misma noche el local fue allanado en un procedimiento judicial. Las tres hermanas fueron recibidas por la Oficina de Rescate del Ministerio de Justicia (Argentina) y retornadas a Paraguay. Puesto que hubo sospechas acerca del rol de la madre de las tres adolescentes, fueron alojadas en CEAPRA durante un mes. La hermana mayor, Dolores, fue reacia a la asistencia. Luego de un mes, las tres fueron retiradas del hogar por orden judicial y devueltas a Encarnación, a cargo de un tío.

Quienes convivían con sus familias habían asumido rápidamente la responsabilidad de velar por sí mismas –incluyendo el esfuerzo por la supervivencia.

Los lugares de donde proceden las víctimas asistidas no cuentan con los servicios públicos necesarios. No hay agua de red, y el agua de pozo que se consume no es controlada. Si hay conexión

con la red de provisión de electricidad, se trata de una conexión clandestina. Si llueve, los caminos –de tierra- se vuelven por completo intransitables. No hay oferta de salud pública, ni siquiera preventiva. Si bien en Paraguay los primeros 9 años de escolarización son obligatorios, en la zona no hay suficientes recursos (escuelas, docentes, materiales didácticos) que aseguren su cumplimiento. Como resultado, niños y niñas en edad escolar están fuera del sistema educativo, y pasan sus días deambulando por las calles.

En este contexto, difícilmente pueda pensarse un proyecto de vida que vaya más allá de la supervivencia más elemental. Para modificarlo, es indispensable la implementación de programas integrales y de largo plazo que atiendan las condiciones de vida de las personas y las familias. En algunos pocos meses, o incluso en un año, es difícil construir una perspectiva de vida donde la urgente resolución del presente de lugar a un proyecto de vida jalonado en etapas. Si embargo, este fue el desafío asumido desde CEAPRA. En muchos de los casos asistidos, esta tarea implicó grandes esfuerzos –no sólo por parte de las mujeres y las adolescentes, sino también por parte de la institución.

Casi todas las mujeres, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa fueron identificadas por los operadores de CEAPRA. Algunas de ellas ejercían la pros-



titución, y ya se habían contactado anteriormente con la institución. Otras fueron llegando a través de referencias de otras mujeres, que también habían sido explotadas sexualmente. Sólo cuatro fueron derivadas por algún organismo oficial –en particular por la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia. Si bien en Ciudad del Este la Policía Nacional inauguró una dependencia especializada para la trata de personas, durante los diez meses de funcionamiento del Programa no derivó ningún caso a CEAPRA para su asistencia. Según fuera manifestado, esto se debió a que no detectaron ninguna víctima.

Estaba previsto que las víctimas beneficiarias del Programa recibieran, a través de CEAPRA, asistencia integral, incluyendo asistencia médica, asistencia psicológica, orientación legal y capacitación para su inserción laboral. Esta propuesta general debió ser adecuada a las necesidades, los tiempos y las expec-



tativas de cada una de las personas asistidas. Si bien desde una perspectiva socio-demográfica las víctimas comparten características comunes, desde la perspectiva de la asistencia cada caso es único, y requiere acompañamiento individual para la formulación de un plan de asistencia personalizado y sostenible que tome en cuenta las singularidades de cada una de ellas.

En el curso de una serie de entrevistas, la psicóloga y la trabajadora social de CEAPRA realizaban un diagnóstico situacional de la persona, que incluía una evaluación preliminar de su salud, de su familia de origen, de sus expectativas, sus intereses, sus fortalezas y sus debilidades. En base a esto, y en estrecho diálogo con la víctima, se establecía, para cada caso, un plan de asistencia que incluía atención médica, sesiones de terapia grupal e individual, asesoramiento legal para ella y para sus familiares, alimentación, trasla-

dos, y capacitación laboral o reinserción en el sistema educativo. Algunas de las víctimas fueron alojadas en la sede de CEAPRA, en tanto que otras continuaron en sus lugares de residencia, y asistían a la institución ya sea para las capacitaciones, para el asesoramiento, para las sesiones de psicoterapia o para las instancias de reflexión grupal. Cada una de estas actividades conllevaba la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes, así como el compromiso y la responsabilidad por parte de las beneficiarias.

¿Cuáles fueron los resultados de las acciones realizadas en el marco del Programa?

Las 51 mujeres, niñas o adolescentes que participaron del Programa recibieron atención médica y contención psicológica, así como boletos o pasajes para trasladarse hacia los lugares donde se realizaban las prestaciones. La atención médica incluyó consultas de clínica general, análisis específicos (hemograma completo, análisis de orina, VIH/Sida, VDRL y BHCG, PAP), ecografías, consultas odontológicas y, en los casos en que correspondió, provisión de medicamentos.

Todas las mujeres fueron orientadas en lo que respecta a sus derechos. Además, 42 recibieron orientación legal específica. De ellas, 9 fueron asistidas en la obtención de documentos personales (certificados de nacimiento y cédulas de identidad) y 2 casos de trata fueron denuncia-

dos ante el Ministerio Público Fiscal, por decisión de las propias víctimas.

Las familias de las víctimas recibieron apoyo por parte del Programa: se entregaron canastas básicas de alimentos, colchones, frazadas, artículos para bebés (pañales, leches maternizadas, un corralito), e incluso una cama. Además, varios familiares de víctimas fueron asesorados legalmente.

Se realizaron 10 talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, relaciones interpersonales, noviazgos violentos y salud.

10 víctimas fueron alojadas de manera permanente en las instalaciones de CEAPRA. Además de las prestaciones incluidas en el Programa, recibieron ropa y comida. Todas ellas tuvieron contactos telefónicos frecuentes con los miembros de su familia. En seis oportunidades realizaron actividades recreativas y de esparcimiento fuera de la sede de CEAPRA. Algunas estaban embarazadas, y tuvieron a sus bebés mientras se encontraban en el Programa.

Con el apoyo del Programa, 18 niñas y adolescentes retornaron al sistema educativo formal.

36 jóvenes realizaron cursos de capacitación laboral: 27 de ellas aprendieron peluquería, y 9 aprendieron a cortar y confeccionar sábanas, toallas, manteles y cortinas. Quienes no estaban alojadas en CEAPRA contaron siempre con movilidad para los traslados.

En muchos de los casos se lograron resultados importantes desde el punto de vista del bienestar y el futuro de las víctimas. Algunos de estos resultados se vinculan a aspectos materiales, en tanto que otros se refieren a un posicionamiento más sólido y más consciente como sujetos. Muchas de las jóvenes llegaron a CEAPRA convencidas que su explotación se había debido sólo a su mala suerte. Posteriormente, a través del trabajo en talleres y la reflexión grupal han logrado modificar esta perspectiva, dimensionando el problema de la trata, y el rol de reclutadores y tratantes. Es de esperar, entonces, que la próxima vez contarán con otros elementos para evaluar propuestas de trabajo que impliquen viajes. De hecho, la incorporación al Programa ha logrado que algunas mujeres, que estaban listas para otra "aventura", hayan analizado más críticamente las propuestas recibidas, e incluso que hayan desistido. Sin embargo, ha habido algunos casos en los que las mujeres, a conciencia, y según han informado sus propias familias, han vuelto a Argentina "a trabajar", y otras cuyo rastro se perdió.

Luego de la capacitación laboral provista por el Programa, ocho mujeres están realizando pasantías en peluquerías de Ciudad del Este. Y respecto del taller de costura y confección, se espera a la brevedad lograr un acuerdo con una fábrica de tejidos de algodón para la confección de sábanas, manteles, cortinas y toallas, incorporando seis costureras en condiciones de realizar todas las labores del proceso de manufactura.

RAQUEL

Nació en Ciudad del Este, en 1996. Apenas sabe leer y escribir. Desde pequeña vivió con una señora que la recogió de la casa de su madre. A cambio de alimento y alojamiento, se encargaba de realizar las tareas domésticas. En 2007, cuando tenía 11 años, una conocida le ofreció trabajar en Foz do Iguazu (Brasil), cuidando niños. Le aseguró que iba a ganar mucha plata. Allí, durante un mes, fue obligada a prostituirse en un bar: atendía no menos de 3 o 4 clientes por día, casi todos ellos camioneros brasileños o paraguayos. Raquel no tiene noticias de su madre, ni de ningún otro familiar, desde hace años. Luego de varios meses en el albergue de CEAPRA, fue a vivir con una familia sustituta. Ha vuelto a la escuela y ha aprendido peluquería.

EVALUACIÓN Y DESAFÍOS

Si bien en términos generales los resultados han sido satisfactorios, quienes estuvieron alojadas en el albergue de CEAPRA parecieran haber atravesado un proceso más sólido y con logros más consistentes, en comparación con quienes continuaron residiendo en sus casas. Entre las ventajas, pueden mencionarse: mejor acompañamiento terapéutico, seguimiento más estrecho en lo que respecta a alimentación, salud, apoyo escolar, mayor acceso a las áreas de capacitación (peluquería y taller de costura), mejor organización diaria de los tiempos, y fortalecimiento de los lazos grupales.

JUANA

Nació en 1993, en Encarnación. Fue a la escuela durante 4 años. Vivía con su madre, con su padrastro, y con 5 hermanos más. A los 15 años, cuando trabajaba como vendedora ambulante en Ciudad del Este, un conocido le ofreció trabajo como empleada doméstica en otra ciudad de Paraguay. Juana aceptó la oferta. La llevaron a Cedrales, en el Departamento de Alto Paraná, donde estuvo encerrada en un bar / whiskería durante un mes. Allí atendía 3 o 4 clientes por día. No sabe cuánto pagaban por estar con ella, ya que el dinero lo recibía la dueña del local, y a ella nunca le dio nada. Finalmente, un cliente la ayudó a escapar. Juana no quiso volver a su casa, ya que su relación con el padrastro era complicada. Luego de deambular por diversas casas fue derivada a CEAPRA, donde permaneció alojada durante varios meses, recibiendo visitas ocasionales de su madre. Allí aprendió peluquería y corte y confección. Luego fue acogida por una familia sustituta, dueña de un salón de peinados. El compromiso de quienes la recibieron es apoyarla en el proceso de reinserción.

¿Cuáles han sido las mayores dificultades enfrentadas? En términos generales, los desafíos que debió afrontar el programa encuentran su raíz en una larga lista de déficit institucionales que han signado la vida de estas mujeres, niñas y adolescentes. Algunos son visibles en las precarias trayectorias educativas, en tanto que otros remiten a insuficiencias institucionales en la asistencia a grupos vulnerables en general, sean o no víctimas de trata o de explotación sexual.

Se ha podido observar, en numerosas ocasiones, los efectos destructivos del analfabetismo real y funcional de las mujeres y adolescentes asistidas. Dos tercios de ellas habían asistido a la escuela unos pocos años: 4, 5 o 6, y no siempre con continuidad. Este paso breve y errático por la institución escolar les ha legado dificultades significativas en la lecto-escritura, y ha desarrollado muy precariamente sus competencias comunicativas y para la comprensión oral. Lo exiguo de su vocabulario y de sus recursos lingüísticos las ha vuelto más sumisas y dependientes de sus explotadores. En palabras de una de ellas, difícilmente podría huir si “ni siquiera sabía hablar, ni leer, ni escribir”. El pensamiento crítico, la reflexión sobre sus propias condiciones de vida, y el concebirse a sí mismas como sujetos con voluntad, capacidad de decisión y derechos requieren una contraparte material e institucional. El primer peldaño lo conforma sin duda la escolarización obligatoria, que no siempre ha podido retener a las víctimas asistidas.

A su vez, la escasa escolarización fue también un obstáculo para la capacitación, que exigía constancia, agilidad para relacionar conceptos abstractos y habilidad para planificar. Por otra parte, puesto que el aprendizaje en sus diversas formas es visto como un esfuerzo que no rinde frutos en el corto plazo, suele estar desvalorizado en el seno de las propias familias de origen. Estudiar, capacitarse o formarse implica reducir el tiempo dedi-

cado a las actividades laborales, que por más precarias que sean aseguran el ingreso diario. Muchas de las víctimas asistidas contribuyen de manera significativa al sustento de sus familias, y en este contexto es aún más difícil incorporar al proyecto de vida, priorizar, y sostener una actividad de capacitación o de formación académica. Por ello resultó central apoyar con recursos varios (canasta de alimentos, medicamentos, transporte, etc.) a quienes intentaron transitar este camino.

La situación de pobreza extrema en que se encuentran casi todas las participantes del Programa incide de manera central en las actividades. En primer lugar, la situación de indigencia genera un estado de urgencia y vulnerabilidad que permea todas las decisiones. En segundo lugar, porque las necesidades y demandas de las participantes exceden ampliamente las posibilidades de cobertura o de asistencia que el Programa provee. Así, en ocasiones, las limitaciones del Programa eran vistas como ineficiencias o incumplimientos de promesas, y generaban fastidio, enojo y ausentismo.

Luego de las capacitaciones, y al concluir su paso por el Programa, muchas de las participantes expresaron el temor a enfrentar los desafíos de los trabajos para los que se habían formado. Se trata de situaciones normales y comprensibles, pero que por las características de las víctimas requieren seguimiento y apoyo para asegurar la sustentabilidad. Más allá de los esfuerzos que puedan hacer distintos sec-

tores de la sociedad civil, es imprescindible el apoyo oficial al nivel local para permitir la efectiva inserción laboral. Sería necio negar la fragilidad de lo construido; los cimientos echados darán lugar a un cambio consolidado y a largo plazo en la medida en que se cuente con apoyo institucional. Solo el accionar comprometido de los organismos estatales puede asegurar la continuidad. Es necesario reforzar la retención escolar de niños, niñas y adolescentes, así como el trabajo integral con las familias.

La intervención institucional es también un tema central en lo que respecta a la persecución del delito. En varios de los casos existieron intervenciones institucionales (previas a la asistencia) de índoles muy diversas. En algunos intervino la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia,

ROSAURA

Nació en 1989. Es la mayor de tres hermanos. Vivía con sus padres y había terminado el secundario cuando en noviembre de 2009 le ofrecieron trabajo como empleada doméstica en Santa Rita, Paraguay. Cuando llegó al lugar de destino, fue encerrada durante 5 días en un prostíbulo, hasta que logró fugarse y volver a su casa. A su familia le contó la verdad de lo ocurrido, y ellos la apoyaron en su reinserción. Está embarazada, vive con su pareja en casa de sus padres y vende cosméticos a domicilio. Realizó el curso de peluquería de CEAPRA, y espera dedicarse a eso luego del nacimiento de su bebé.

que realizó la denuncia ante fiscalías o juzgados. En otros casos, cuando las víctimas fueron retornadas desde Argentina, por intermediación de la Oficina de Rescate (Ministerio de Justicia y DDHH) se iniciaron procesos judiciales en las jurisdicciones donde ocurrió la explotación. Otra víctima, que fue explotada en España, manifestó haber realizado allí la denuncia judicial pertinente.

Sin embargo, han sido por demás numerosos los casos en que las víctimas no realizaron ningún tipo de denuncia formal, y tampoco relataron a sus familias qué fue lo ocurrido. Varios son los factores que se combinan para que las víctimas no realicen la denuncia: *desconocimiento* de los tiempos, los alcances y las demandas de un proceso judicial; *desconfianza* en el funcionamiento de las instituciones, especialmente en su capacidad de hacer justicia cuando quienes reclaman son personas pobres; y *temor* a quedar expuestas ante la comunidad en general, y ante los reclutadores o explotadores en particular.

FABIANA

Es una de las hermanas de Ligia. Nació en Ciudad del Este, en 1997. A los 13 años, mientras cursaba el 5 ° grado, una amiga le ofreció trabajo cuidando niños en Foz do Iguacu. Finalmente, el viaje terminó mucho más lejos: en la ciudad de Medianeira, unos 100 kms. al noreste de Foz. Durante 3 días estuvo encerrada en un prostíbulo, a disposición de los clientes las 24 horas, hasta que logró fugarse. Volvió a vivir con sus padres –que nunca se enteraron de lo ocurrido, y retomó su escolarización.

Por último, debe mencionarse un tema que se encuentra entre los más preocupantes y difíciles de abordar: la participación de familiares de las víctimas en el proceso de explotación. Especialmente cuando se trató de víctimas muy jóvenes (entre 13 y 16 años) a menudo los adultos del entorno (madres, padres, padrastros, tíos, hermanas) participaron activamente en el reclutamiento, o conocían la finalidad del traslado, o no preguntaron por qué se ausentaron sus hijas, ni qué hicieron o dónde estuvieron. Incluso en unos pocos casos se confirmó que el inicio en la prostitución había sido inducido por la propia familia de origen, y que eran los mismos padres quienes instaban a las jóvenes a traer dinero al hogar, como fuera. ¿Cómo deben interpretarse estas situaciones?

En verdad, el recurso a la prostitución como medio de subsistencia no puede juzgarse moralmente con independencia del contexto social y económico en el que se presenta como alternativa válida. Obviamente, no todas las personas en situaciones de pobreza y de necesidad optan por la prostitución o por el hurto, etc. La interacción entre constricciones económicas, dinámicas familiares y características personales es de una complejidad enorme. Sin embargo, en todos los casos analizados, el aspecto económico y social ha sido central. No aludimos únicamente a la pobreza en términos de ingresos y de necesidades (es decir: a una vulnerabilidad asociada a participaciones precarias en la esfera del trabajo) sino también al abandono y la desprotección social e institucional, es decir: a la preca-

riedad en la *protección de los derechos*. Las instituciones estatales (escuela, hospital, oficinas de acción social, etc.) no llegan a los sectores más vulnerados, y cuando llegan no siempre encuentran la manera de contenerlos o retenerlos dentro de la institución. Esto no es una dificultad reciente, sino histórica: ni los padres ni los abuelos de esas niñas o adolescentes han tenido experiencias institucionales provechosas, que les aseguraran el acceso a y el ejercicio de sus derechos.

No todas las personas o familias desposeídas pueden resolver su subsistencia diaria sin recurrir a prácticas sobre las que a menudo recaen sanciones sociales, tales como la mendicidad o la prostitución. Estas prácticas suelen ocurrir en contextos de desigualdad y desamparo difícilmente atribuibles a quienes son sus víctimas. La protección no es responsabilidad ni primordial ni exclusiva de las familias, sino de la comunidad en su totalidad (del Estado y sus agencias e instituciones). Es probable que las familias puedan encarnar más fácilmente la protección cuando el Estado las protege a ellas, pero cuando el Estado ha roto o interrumpido su función protectora –como lo ha hecho a menudo con los sectores más fragilizados– es injusto (y desigual) esperar que todas las familias la retomen y la ejerzan como si sus condiciones de vida no registraran la marca (o la cicatriz) de la ausencia del Estado.

Por ello también consideramos que fue más fructífera la experiencia de las víctimas que estuvieron alojadas en CEPRA

durante varios meses. Aunque haya sido por un tiempo acotado, fueron parte de una experiencia institucional no represiva⁵ que incidió de manera positiva en su cotidianidad y en su percepción de sí mismas como sujetos de derechos. En nuestra experiencia, la reparación no es sólo hacia el futuro: es también hacia el pasado. Para sostenerse, un proyecto de vida propio y autónomo precisa de la sutura de antiguas heridas, muchas de ellas causadas por décadas de indiferencia.

BIBLIOGRAFIA CITADA

Construir otro Paraguay para niños, niñas y adolescentes.

Documento con: Política Nacional de Niñez y Adolescencia – POLNA; Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia – PNA; Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes; Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. Presidencia de la República, Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, Paraguay 2005.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos del Paraguay. (2008) Compendio Estadístico.

⁵ Debe señalarse que en muchas oportunidades la cárcel es la experiencia institucional más prolongada de quienes fueron abandonados por las instituciones, sólo para ser posteriormente capturados (en todo sentido) por la institución represiva por excelencia.



CAPÍTULO 6



Conclusiones

CONCLUSIONES

Las instituciones que implementaron el *Programa de Asistencia Integral a Víctimas de la Trata de Personas* en Puerto Iguazú, Foz do Iguazú y Ciudad del Este tuvieron experiencias diferentes en algunos aspectos y complementarias en otros. En general, las víctimas asistidas pertenecían a los mismos grupos de edad (aunque las de Brasil eran ligeramente mayores), tenían niveles educacionales similares y habían atravesado situaciones de reclutamiento y explotación comparables. CAEC y CEAPRA asistieron víctimas alojadas en sus albergues y víctimas “ambulatorias”, en tanto que *Luz de Infancia* sólo asistió víctimas “ambulatorias”. Las tres instituciones contaban con experiencia previa en la asistencia a víctimas de trata o personas en situación de calle y prostitución, habían trabajado articuladamente con organismos locales gubernamentales y de la sociedad civil, y habían intervenido en denuncias o en el seguimiento de los (pocos) casos judicializados. También, a partir de los objetivos previstos en el Programa, CAEC, CEAPRA y *Luz de Infancia* reforzaron sus recursos previos para capacitación laboral y, con vistas a mejorar sus oportunidades de inserción laboral, ofrecieron a las víctimas forma-

ción en panadería, confitería, peluquería y confección de blanquería. Los aprendizajes y las dificultades de las tres instituciones a lo largo de este proceso invitan a reflexionar sobre ciertas problemáticas generales de la asistencia a víctimas de trata, y a pensarlas a partir de los desafíos que plantean en los niveles operativos locales.

Uno de los primeros elementos a destacar –ya que marca las posibilidades y las limitaciones de cualquier programa de asistencia– remite a la vulnerabilidad estructural de las víctimas, señalada por los tres equipos técnicos. Por lo general, provienen de familias con necesidades básicas insatisfechas¹, muchas de las cuales residen en zonas periurbanas con déficit de servicios tales como transporte, alumbrado público, sanitización, agua de red y cloacas. Desde el punto de vista laboral, atraviesan largos períodos de desocupación, realizan pequeños trabajos esporádicos (“changas”) o se emplean –en condiciones laborales precarias e informales– en ocupaciones de baja o ninguna calificación, mal pagas y a veces peligrosas o insalubres. En muchos de los casos asistidos, la incorporación de las víctimas al mercado de trabajo se dio a edades muy tempranas (entre los 12 y 14 años), y en tareas tales como mendicidad, venta callejera o trabajo doméstico.

¹ Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son aquellos que presentan al menos una de las siguientes condiciones: más de tres personas por cuarto; vivienda en pieza de inquilinato o vivienda precaria (se excluye casa, departamento y rancho); vivienda sin retrete; presencia de al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela; presencia de cuatro o más personas por miembro ocupado, y donde el / la jefe de hogar no hubiese completado el tercer grado de escolaridad primaria.

Por lo general, se trata de hogares donde la participación en el mercado de trabajo de varios de los miembros provee ingresos que a duras penas cubren lo más básico de su subsistencia². Como sus ocupaciones son precarias e informales, tampoco brindan acceso a ninguno de los derechos asociados al trabajo formal –tales como tareas realizadas en condiciones mínimas de salubridad y seguridad, jornadas de trabajo de duración estipulada, pago de salario en fecha y según montos establecidos, indemnización en caso de despido, aportes jubilatorios, asignaciones familiares, licencia por enfermedad, beneficios sindicales, acceso a crédito para vivienda o consumo, prestaciones de salud, sólo por nombrar algunas. Es decir que los ingresos bajos e irregulares del grupo familiar no están compensados por los beneficios sociales y laborales a los que accede una persona cuyo salario es bajo, pero cuya contratación cumple los requisitos de la legislación laboral.

Existe todavía una dimensión más a tomar en cuenta. Por razones cuya descripción y análisis excede largamente los propósitos de este informe, los dispositivos estatales de asistencia arrastran un déficit histórico en la identificación, incorporación, cobertura y retención de las familias e individuos en riesgo social. Ni el accionar ni el alcance de las políti-

cas sociales han sido suficientes para compensar o reparar el desigual acceso a derechos sociales que aqueja a quienes han sido asignados a las posiciones más desventajosas por y en el mercado³. En pocas palabras: en los sectores más perjudicados, la acción pública no siempre ha logrado atender adecuadamente los efectos desigualitarios del mercado. Como resultado de ello, quienes son pobres estructurales son además pobres en derechos: su misma marginación en el mercado dificulta su acceso a las instituciones que “distribuyen” derechos “en efectivo”.

En el caso de las víctimas asistidas, una muestra de ello es la no permanencia en el sistema educativo. Recordemos que 71% de ellas tenía entre 1 y 6 años de escolarización formal, 20% entre 7 y 9 años y sólo el 10% había concurrido a la escuela 10 años o más⁴. El abandono educativo no se vincula a la falta de voluntad –prueba de ello es el interés por reincorporarse y por capacitarse en el marco del Programa de Asistencia– sino a un conjunto de condicionantes ligados a la pobreza: la necesidad familiar de que todos los miembros posibles generen ingresos, aunque sean minúsculos; asumir responsabilidades domésticas tales como el cuidado de enfermos o hermanos menores; etc. Por su parte, el sistema educativo no siempre cuenta

² Recordamos que en el marco del Programa, las víctimas y sus familias recibieron canastas básicas de alimentos, y en no pocos casos mobiliario tal como camas y mesas.

³ En los últimos años, los gobiernos de Argentina y Brasil –y Paraguay más recientemente– han puesto en marcha múltiples programas de inclusión social destinados asegurar ciertos derechos básicos –alimentación, salud materno-infantil, educación obligatoria. Si bien sus efectos comienzan a percibirse, aún no han revertido los efectos de la desigualdad estructural.

⁴ Ver Capítulo II, Gráfico 5.

con los recursos institucionales para hacer frente de manera integral a las problemáticas extra-escolares que afectan la permanencia. En las escuelas de zonas pobres la situación suele ser aún más sensible, ya que disponen de menores recursos docentes y de infraestructura para atender a un alumnado más vulnerable.

¿Por qué este énfasis en la vulnerabilidad estructural de las víctimas, habitualmente mencionada en relación a la prevención de la trata, pero no en relación a la asistencia? Porque creemos que la experiencia de las tres instituciones en la Triple Frontera muestra que si bien la asistencia atiende el daño resultante de la explotación con su vista puesta en el futuro, para verdaderamente brindar una nueva oportunidad a las víctimas debe ser reparadora no solo hacia el pasado reciente, sino también hacia un pasado más lejano. Las víctimas asistidas en la Triple Frontera son personas cuyas vidas han estado marcadas por la falta de derechos desde mucho antes de su explotación en el marco de un proceso de trata: alimentación insuficiente, trabajo infantil, interrupción de la escolaridad, situaciones de calle, de violencia y de abuso, indiferencia o abandono institucional... La explotación sexual ha sido sin lugar a dudas la experiencia más traumática de su vida, pero no ha sido la única experiencia vulneratoria, ni la única que precisa reparación y asistencia. En estos casos, asistir a la víctima de trata es asistir también a la víctima de otras vulneraciones, previas a la trata y mucho más antiguas.

Entonces, para lograr sus propósitos de autonomía y reinserción, la asistencia precisa sanar las heridas físicas y psíquicas, pero también atender el déficit generado por ese pasado de indiferencia y abandono institucional. Por ello, en la experiencia de *Luz de Infancia*, *CAEC* y *CEAPRA* pueden observarse dos niveles de trabajo distintos.

Por un lado, encontramos la asistencia directa –específicamente médica, psicológica y legal– dirigida a reparar el daño resultante del proceso de explotación. En este campo se formula el plan de asistencia y reinserción, con sus propósitos, con sus tiempos, con su componente de capacitación y, si corresponde, de revinculación familiar. Aquí es posible resumir resultados y mostrar logros en términos cuantitativos.

Por otro lado, las tres organizaciones también han llevado adelante un trabajo que podríamos llamar de fortalecimiento personal y de recuperación de los lazos sociales. Una parte de este trabajo aparece en los diagnósticos psico-sociales de las víctimas, en los registros de las sesiones de terapia individual y grupal y en las visitas familiares. La otra parte carece de registros formales, pero se pone en acto permanentemente en la convivencia y en la interacción cotidiana, y básicamente pareciera estar ligada a la organización de los tiempos y de las actividades, a la adecuación a los sistemas de reglas que pautan las relaciones entre los distintos sujetos, a la recuperación de la comunicación y la expresividad, a enfatizar el

rol del diálogo y de la palabra en la comprensión y solución de los conflictos, a promover la reflexividad en la evaluación de vínculos, contextos y expectativas, etc.

En pocas palabras: se trata de fortalecer a la persona en tanto que tal, rescatar su valor como sujeto (en su relación con los otros) y como sujeto de derechos (en su relación con las instituciones). Se trata también de promover su capacidad analítica, reflexiva, y de acción –que pueda conocer, evaluar, decidir y hacer. Este trabajo es absolutamente artesanal y singular, e imposible de evaluar en resultados mensurables. Se realiza en espacios o instancias institucionales formales (tales como los grupos terapéuticos), pero también en los momentos más pedestres de la vida cotidiana: mientras se limpian y ordenan los espacios comunes, cuando se prepara la comida y se almuerza, cuando se conversa, cuando se establecen horarios y se distribuyen actividades del día, etc.

La experiencia ha demostrado que este trabajo de fortalecimiento personal es imprescindible para el desarrollo del plan de asistencia, para la reinserción y para el sostenimiento de las actividades de capacitación; y tanto desde la perspectiva de *CEAPRA* como de *CAEC* los mejores resultados parecieran lograrse cuando las víctimas permanecen alojadas en los albergues. Puede pensarse que cuando el alojamiento es cuidadoso y no reedita la vivencia de encierro ligada a la explotación, se convierte en una experiencia institucional positiva

que permite a las víctimas actualizar y revisar al menos una parte de los aprendizajes sociales que sujetos menos vulnerables han adquirido, casi imperceptiblemente, en otros ámbitos.

Para que las víctimas tengan verdaderamente otras oportunidades laborales no basta con capacitarlas en el aprendizaje técnico de un oficio (cómo es la panificación, o cortar y coser las telas). También deben conocer y dominar la “tecnología blanda” de las relaciones sociales y laborales en las que se inscribe el trabajo: vincularse adecuadamente con las demás personas que trabajan en el lugar, con clientes o con proveedores; asumir la responsabilidad por las tareas asignadas; respetar los horarios y la planificación; administrar tiempos y recursos; lidiar con conflictos, fracasos y rechazos, etcétera. Estos aspectos se rigen según “usos y costumbres” que también se aprenden, y que para la sostenibilidad de los emprendimientos son igual de importantes que los conocimientos técnicos específicos. Muchos de estos usos y costumbre son actitudinales, y conforman una suerte de currículum oculto pero no por ello menor a la hora de conseguir y mantener un trabajo.

La experiencia de *Luz de Infancia*, *CAEC* y *CEAPRA* plantea también algunas alertas acerca de cómo continúa la trayectoria de las personas asistidas en el marco del Programa. La capacitación laboral que muchas de las jóvenes y mujeres emprendieron se brindó en instalaciones y con recursos (maquinaria y

docentes) de las propias instituciones. Con las máquinas de coser adquiridas en el marco del Programa, *Luz de Infancia* puso en marcha un pequeño taller de costura –“Retazos” – donde dos capacitadoras enseñaban a cortar y a coser cortinas, sábanas y manteles, y que además podía manufacturar estos productos según demanda. *CEAPRA* montó una peluquería que atendía un público reducido, y *CAEC* montó una pequeña panadería y confitería que comercializaba los productos elaborados por las mujeres con el asesoramiento y la supervisión de sus docentes.

Estas experiencias de capacitación, con prácticas verdaderas, se pensaron y se implementaron como el paso previo e imprescindible para que las antiguas víctimas pudieran desarrollar algún microemprendimiento a partir de los conocimientos adquiridos.

Quienes coordinaron el Programa en cada una de las instituciones valorizaron positivamente las instancias de capacitación, pero también compartieron algunas preocupaciones.

Por un lado, señalaron que para seleccionar, poner en marcha y llevar adelante un microemprendimiento (tal como el taller de costura, la panadería o la peluquería) se precisan orientaciones mínimas o conocimientos de gestión para evitar su fracaso inmediato. Esto, que es válido para las instituciones lo es más aún para las víctimas. Hay un salto cualitativo entre contar con la herramienta (por ejemplo la máquina de

coser), el conocimiento para utilizarla, y generar ingresos razonables y sostenidos. Pensar que las víctimas pueden poner en marcha microemprendimientos sostenibles y rendidores sólo a partir de la capacitación y el acceso a la herramienta es ilusorio, e ilustrativo de un diagnóstico parcial. Gestionados por antiguas víctimas de trata, o por cualquier otra persona, los microemprendimientos precisan acompañamiento y orientación profesional. La inversión es pequeña, al igual que la rentabilidad, pero esta última es altamente dependiente de una coyuntura cuya comprensión no es lineal. Por ello, para que los microemprendimientos logren sostenerse, suele recomendarse su inclusión en programas gubernamentales o universitarios que asistan a los futuros microemprendedores en la identificación del nicho competitivo, en la organización de la producción y de la comercialización, etcétera. No es razonable esperar que una persona pueda pasar de “víctima de trata” a “microemprendedora” por la sola adquisición de una máquina de coser.

Por otro lado, los coordinadores también destacaron que así como las víctimas necesitan sostén y acompañamiento por parte de un equipo experimentado, las mismas instituciones de asistencia necesitan apoyos para realizar su labor. Las organizaciones de la sociedad civil que se involucran y asumen los enormes compromisos del caso necesitan la colaboración de los organismos públicos para que los resultados de la asistencia no se diluyan en el aire.

Si bien existen recomendaciones consensuadas para la asistencia a víctimas de trata⁵, su puesta en práctica precisa un altísimo grado de conocimiento local del contexto social e institucional y una sensibilidad y adaptabilidad fraguadas en la comprensión del ensayo y error que sólo aporta la experiencia. Los equipos de asistencia, además de ser interdisciplinarios, deberían tener continuidad en su tarea, para articular una trama interinstitucional ajustada y de respuesta rápida. La calidad de la asistencia depende de los recursos disponibles, y entre ellos el recurso “equipo experimentado” es el principal.

La experiencia de la asistencia también permite reflexionar acerca de la prevención de la trata de personas. La mitad de las víctimas asistidas tenían menos de 17 años⁶, y los datos de los tres países estarían indicando que una porción significativa del reclutamiento ocurre entre los 14 y los 16 años. Tampoco puede pasarse por alto la incidencia de familiares, amigos o vecinos en el reclutamiento. Conocer las historias de las víctimas y las características de sus familias de origen lleva a pensar que muchas de ellas fueron reclutadas no tanto porque desconocieran la existencia de la trata de personas y de su *modus operandi*, sino debido a su estrecho margen para rechazar cualquier propuesta, en cualquier lugar, en cualesquiera condiciones.

No está claro que las campañas de prevención basadas en la difusión de información a través de medios de comunicación masiva (qué es la trata, cómo es el reclutamiento, cuál es la finalidad) efectivamente lleguen a las potenciales víctimas –de hecho, la Triple Frontera es uno de los lugares donde más campañas se han realizado. Y tampoco está claro que estos mensajes vuelvan sospechosas las propuestas de trabajos provenientes de personas conocidas. La asistencia y las campañas de información pueden concientizar a las víctimas pasadas o potenciales, pero difícilmente puedan modificar las condiciones en las que la oferta fue hecha, y las razones por las que fue aceptada.

Tal vez la prevención debería complementar su preocupación por evitar el reclutamiento (tal como hacen las campañas del sensibilización o información masivas) con un trabajo más enfocado hacia las jóvenes entre los 14 y los 17 años, que les permita consolidar los lazos sociales e institucionales a partir de los que puedan imaginar y realizar otros proyectos de vida. Igual que la asistencia a víctimas de trata debe reparar vulnerabilidades previas a la trata en sí, la prevención debería también apuntar a la trayectoria previa al reclutamiento. Desde esta perspectiva, los ejes centrales comprenden la retención escolar y la mayor presencia institucional –gubernamental y de la sociedad civil- en la vida

⁵ Ver capítulo II y Anexo.

⁶ Ver Capítulo II, Gráfico 3.

cotidiana de las familias y personas en riesgo social.

En síntesis, la experiencia de las tres instituciones indica que:

■ la asistencia a víctimas de trata debe realizarse desde una doble perspectiva: reparatoria de las consecuencias de la trata, y reparatoria de las vulnerabilidades previas que hicieron posible el reclutamiento;

■ la asistencia puede atender un abanico más amplio de problemáticas (fortalecimiento psíquico, salud, revinculación familiar, escolarización, capacitación, orientación legal) cuando las víctimas permanecen alojadas en los albergues;

■ la capacitación laboral y la adquisición de herramientas o instrumentos de trabajo *per se* no son suficientes ni para modificar las oportunidades laborales ni para asegurar la puesta en marcha y sostenibilidad de un microemprendimiento;

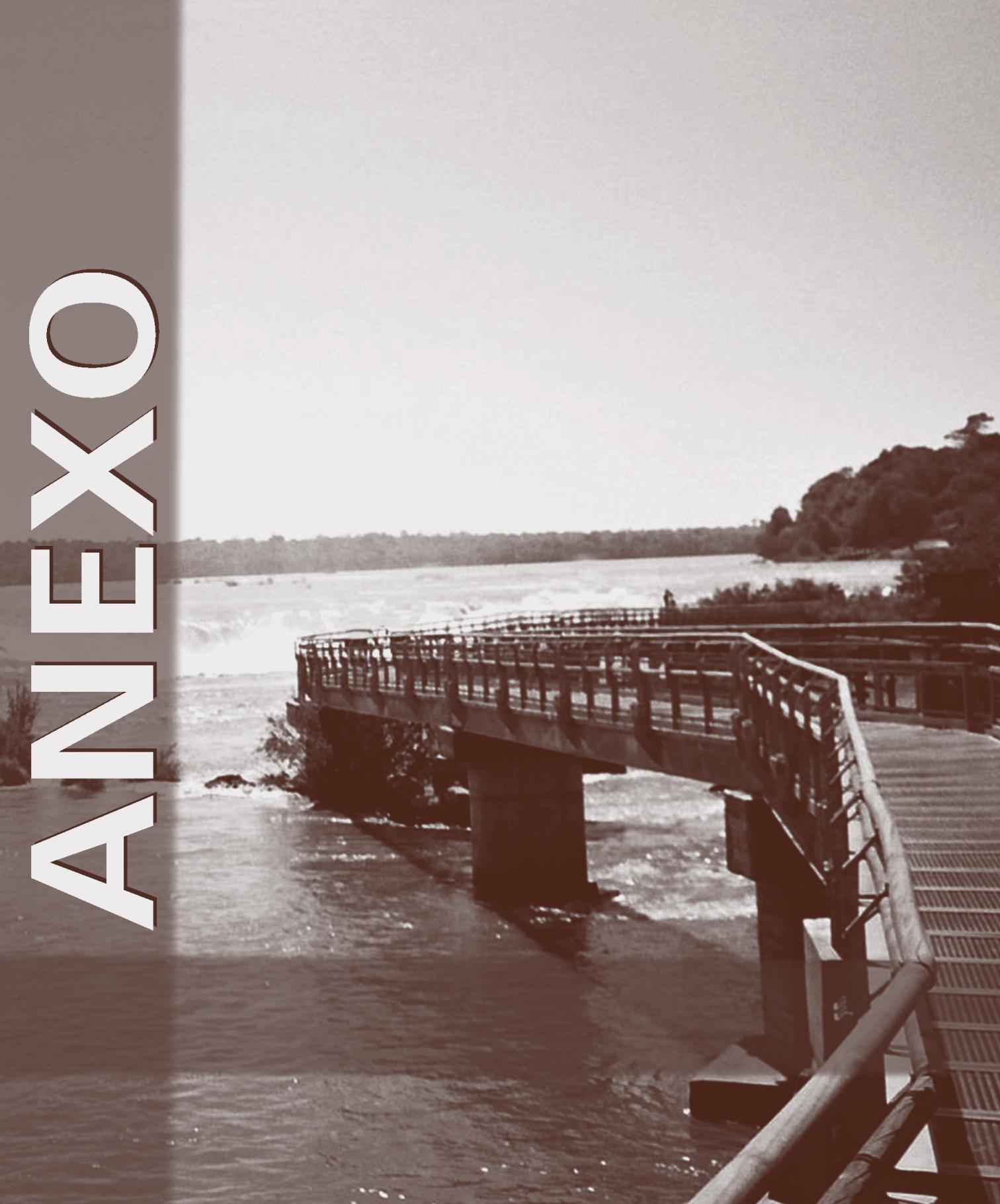
■ la experiencia de los equipos técnicos es un componente clave en la calidad de la asistencia. Las organizaciones precisan asegurar la continuidad de sus equipos y ajustar los mecanismos interinstitucionales para asistir en tiempo y forma;

■ la asistencia echa luz sobre las modalidades de reclutamiento, cuyo conocimiento contribuye a pensar estrategias

de prevención. La información sobre la trata es insuficiente como prevención, especialmente cuando una parte significativa del reclutamiento la realizan parientes, conocidos o vecinos. Asimismo, la prevención debería dirigirse prioritariamente a adolescentes entre los 14 y los 17 años.



ANEXO



Cuadro 1 – Los componentes de la asistencia a víctimas de trata de personas.

Componente	Objetivo	Recomendaciones
Asistencia médica y psicológica	Recuperar la estabilidad psico-física y el bienestar de la víctima.	Las consecuencias de la explotación son diferentes para cada víctima; la asistencia debe adaptarse a las necesidades de cada una de ellas. Debe realizarse una evaluación médica básica. Todas las prácticas deben contar con el consentimiento informado de la víctima. En el caso de niños, deben ser autorizadas por el organismo de protección de derechos a cargo temporal de su cuidado.
Evaluación de riesgo del caso	Establecer las medidas de seguridad necesarias para proteger la identidad física de la víctima.	La evaluación de riesgo debe ser permanente , y realizada por fuerzas de seguridad u organismos específicos. Para evaluar el riesgo, debe relevarse información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Signos de violencia en el cuerpo de la víctima • Circunstancias de su escape o rescate (ayuda de terceros, etc.) • Información sobre tratantes / explotadores (extensión y recursos de la red) • Conocimiento del paradero de la víctima (¿quién sabe dónde está tras la fuga?) • Intervenciones policiales o de agencias de seguridad (investigaciones, sospechas de complicidad, etc.) • Detención de explotadores (¿todos los presuntos explotadores fueron detenidos en el allanamiento?) • Radicación de denuncias / cooperación con agencias de aplicación de la ley: si la víctima decide denunciar, su nivel de riesgo aumentará, ya que la información que provea a los operadores judiciales será central para perseguir a los explotadores. Toda asistencia a víctimas de trata implica riesgos. Por ello, la confidencialidad de la información es fundamental.
Provisión temporal de albergue.	Proteger la seguridad física de la víctima y proveer un espacio físico contenedor.	La derivación a un refugio seguro debe ser inmediata . De lo contrario, se puede perder contacto con la víctima; puede ser re-afectada por sus captores; o puede volver a ellos ante la falta de otra alternativa.

<p>Provisión de documentación</p>	<p>Identificar fehacientemente a las víctimas (nombre, edad, nacionalidad), y facilitar –si corresponde– su traslado a su lugar de origen.</p>	<p>Los documentos personales pueden haber sido retenidos o destruidos por las redes de tratantes / explotadores. En el caso de niños y niñas, es posible que sus documentos sean falsos o estén adulterados;</p> <p>Las víctimas extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pueden haber entrado al país de manera irregular; • pueden tener las visas de ingreso vencidas; • desconocen la reglamentación migratoria y los procedimientos para retornar a sus países; • temen a las autoridades migratorias y temen quedar “marcadas” .
<p>Asesoramiento</p>	<p>Que la víctima conozca y comprenda sus derechos, para que su consentimiento sobre las acciones de asistencia sea informado.</p>	<p>Las víctimas tienen derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contactar a los representantes consulares o diplomáticos de su país; • iniciar acciones legales en el país de origen y de destino; • tener una alternativa jurídica a la repatriación o el retorno si implican riesgos para su seguridad o la de su familia. <p>El plan de asistencia debe identificar las articulaciones institucionales que aseguren estos derechos.</p>
<p>Retorno</p>	<p>Si la evaluación de riesgo indica que el retorno puede realizarse sin poner en riesgo a la víctima, gestionarlo de modo tal que sea seguro y sustentable.</p>	<p>El retorno de la víctima siempre debe ser voluntario. La gestión del retorno, así como el traslado propiamente dicho, deben realizarse con el apoyo y el asesoramiento permanente de los organismos de asistencia involucrados en el seguimiento del caso. Así se evitan re-victimizaciones y disminuyen los riesgos de violación de derechos.</p> <p>En caso de víctimas extranjeras cuya repatriación constituya un grave riesgo para su seguridad o la de sus familias, los principios de no devolución y de protección contra la deportación sumaria prevalecen sobre el retorno. La asistencia para el retorno incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgo previa a la partida: conexión con la red de tratantes en el lugar de destino; personas implicadas; reacción del entorno familiar de la víctima.

		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en punto de partida, tránsito y destino: traslado coordinado; asignación monetaria para gastos; facilitación de trámites migratorios (si corresponde). • Transporte: traslado al punto de partida, medios de transporte seguros y directos, medidas de seguridad, acompañantes médicos u operativos. <p>Si la víctima es un niño, niña o adolescente, debe estar de acuerdo con retornar a su hogar. El retorno siempre debe realizarse con acompañante. Además de las recomendaciones anteriores se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asegurar contención familiar o institucional en el lugar de origen; • informar y coordinar con otros organismos que estén interviniendo.
<p>Plan de reintegración</p>	<p>Contribuir a la sustentabilidad del retorno y a evitar la re-capatación de la víctima.</p>	<p>El plan de reintegración debe bosquejarse previo a la partida, y de común acuerdo con la víctima. Se deben evaluar las expectativas y antecedentes de la víctima, los recursos económicos, las cargas familiares y las posibilidades laborales en el lugar de origen.</p> <p>El plan de reintegración debe incluir seguimiento psico-físico; albergue o vivienda; medidas de seguridad (si corresponde); asesoramiento legal; reinserción en el sistema educativo o capacitación laboral; asistencia financiera (subsidios de reinstalación, micro-emprendimientos).</p>
<p>Monitoramento</p>	<p>Avaliar e melhorar os mecanismos de assistência.</p>	<p>Las articulaciones interinstitucionales son el pilar de la asistencia. Quiénes la implementan deben monitorear acciones y resultados; para ello, la percepción de las víctimas es un insumo central.</p>